| SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL | ESPACIO PARA COLOGAR EL STIKER DE RADICACIÓN |
|---|---|

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Fecha de Solicitud** | 02/07/2021 | **Área de Origen** | Servicios Generales | | | **Contrato** | x | **Convenio** | | | |
| **Número contrato - año** | Orden de Compra. No. 61862 de 2020 CCE-715-AMP 2018(1) | **Prorroga** | x | **Adición** | | **Adición y Prorroga** | | **Modificación** | | **Aclaración** | |
| **Número de Expediente Virtual** | | | | | | | | | | | |
| **Otra** | | ¿Especifique cuál?: _____ | | | | | | | | | |

| **I. RESUMEN CONTRACTUAL - INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO** | | |
|---|---|---|
| Nombre del Contratista (Conveniente): **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.** | Fecha de Suscripción: 15/12/2020 | Fecha de Inicio: 15/12/2020 |
| | | Fecha de Terminación: 16/07/2021 |
| | Plazo Inicial: Siete (07) meses un (1) día | Plazo Final a la fecha: 16/07/2021 |
| Interventor/ Supervisor: Luis Armando Cuervo Muñoz – Profesional Especializado Grado 10 ( E ) | | |
| Valor Inicial: $20.000.000 | | Valor final a la fecha: $20.000.000 |
| Objeto | Contratar el suministro de combustible tales como gasolina corriente, gasolina extra y diésel, para el parque automotor del IDRD, mediante el sistema de microchip o vales. | |

| **II. INFORMACION DE MODIFICACIONES ANTERIORES** | | |
|---|---|---|
| **Adición Valor** | **Prórroga Tiempo** | **Modificación o aclaración otras cláusulas** |
| CDP No: N/A | Tiempo: N/A | N/A |
| Valor: N/A | | |
| CDP No: N/A | Tiempo: N/A | |
| Valor: N/A | | |
| CDP No: N/A | Tiempo: N/A | |
| Valor: N/A | | |

| **Suspensión** | | | |
|---|---|---|---|
| Suspensión 1 | Fecha Inicio: N/A | Fecha Final: N/A | Tiempo: N/A |
| Suspensión 2 | Fecha Inicio: N/A | Fecha Final: N/A | Tiempo: N/A |
| Suspensión 3 | Fecha Inicio: N/A | Fecha Final: N/A | Tiempo: N/A |

| **III. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO** | |
|---|---|
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | $20.000.000,00 |
| VALOR ADICIONES | $0 |
| **VALOR FINAL DEL CONTRATO A LA FECHA** | **$20.000.000,00** |
| VALOR TOTAL EJECUTADO | $5.247.153,00 |
| VALOR TOTAL PAGADO | $5.247.153,00 |
| **VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR** | **$14.752.847,00** |
| **OBSERVACIONES** | |

**NOTA:** SE DEBE ADJUNTAR A LA PRESENTE SOLICITUD EL BALANCE ECONÓMICO EXPEDIDO POR EL ÁREA FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

| IV. BALANCE FÍSICO DEL CONTRATO | |
|---|---|
| PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO A LA FECHA | 26% |
| **PORCENTAJE FÍSICO PENDIENTE POR EJECUTAR** | **74%** |
| **OBSERVACIONES** | Ninguna |

| V. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA | | Modificación No. | |
|---|---|---|---|
| Tiempo Prorroga | Cinco (05) meses | Valor Adición | N/A |
| Fecha Inicio Prorroga | 17/07/2021 | CDP No. | N/A |
| Fecha Terminación Final | 16/12/2021 | Valor CDP | N/A |
| **Nota:** | | | |

| VI. CLASIFICACIÓN DEL GASTO - FUENTE DE FINANCIACIÓN (SOLO APLICA PARA ADICIONES) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **CÓDIGO Y NOMBRE DEL RUBRO** | **PROGRAMACIÓN PMR PRODUCTOS** | **CONCEPTO DE GASTO** | **FUENTE DE RECURSOS** | **FUENTE HACIENDA** | **FUENTE IDRD** | **VALOR** |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

## VII. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN

El INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD, y la **ORGANIZACIÓN TERPEL** NIT: 830095213 suscribieron el 15 de diciembre de 2020 la Orden de Compra No. 61862/20 - **CCE-715- AMP 12018(1),** para el sumInistro de combustible al parque automotor de propiedad de la entidad por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($20.000.000M/L) y un plazo de (7) meses y un (1) día , con cargo al Certificado de Registro Presupuestal No 13428 del 16 de diciembre de 2020.

De acuerdo con la certificación expedida por la Tesorería General del IDRD a través del Sistema SEVEN de julio 1 de 2020, se verifica que a la **ORGANIZACIÓN TERPEL**, con NIT: 830095213, se le realizaron pagos por CINCO MILLONNES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 5.247.153 M/L), quedando un saldo sin ejecutar por la suma de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($14.752.847,00 M/L)** a la Orden de Compra No. 61862/20.

Lo anterior como consecuencia del bajo consumo de combustible de los vehiculos de propiedad de la entidad, debido a la baja presenciablidad de los funcionarios del IDRD generada por el COVID–19, que llevo a una disminución de los recorridos de transporte y por ende el consumo de combustible lo que ocasiono la existencia de un saldo del valor de la Orden de Compra No. 61862/20,

No obstante lo anterior, se requiere contar con el suministro de combustible que permita la disponibilidad del parque automotor de propiedad del IDRD en el momento que sea requeridos para el desplazamiento de los directivos y funcionarios a los cuales se haya asignado vehículo y que permita de esta manera el buen desempeño de sus funciones y evitar la suspensión del servicio.

Con fundamento en lo anterior, se puede evidenciar que la mejor opción legal con que se cuenta para suplir las necesiades requeridas en este momento, es mediante la prorroga del plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 61862/20. por un término de CINCO (5) meses y/o hasta agotar el valor lo primero que se cumpla, con el fin de garantizar el buen estado de funcionamiento del parque automotor de la entidad, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de las metas trazadas, así como de las funciones asignadas al Área de Servicios Generales del IDRD.

| VIII. MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN OTRAS CLÁUSULAS |
|---|
| N/A |

| IX. APROBACIONES |
|---|
| N/A |

Ordenador del Gasto
Nombre: Héctor Elpidio Corredor Igua
Cargo: Subdirector Administrativo y Financiero

Gerente de Proyecto
Nombre:
Cargo:

Interventor/supervisor
Nombre: Luis A. Cuervo Muñoz
Cargo: Profesional Especializado Grado 10 (E)

Apoyo a la Supervisión ***(si aplica)***
Nombre:
Cargo:

Asesor Jurídico (Abogado)
Nombre: Luis A. Cuervo Muñoz
Cargo: Profesional Especializado Grado 07 -SAF

| VI. DOCUMENTOS ANEXOS |
|---|
| -Orden de compra<br>-Certificado de Registro Presupuestal (CRP).<br>-Certificado Tesoreria |

BOGOTÁ | IDRD

MEMORANDO

Radicado IDRD No. 20213000243673

Bogotá D.C. 2021-07-07

PARA: CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA
Subdirección de Contratación

DE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO: SOLICITUD PRÓRROGA ORDEN DE COMPRA No.61862/2020

De conformidad con la solicitud presentada por el supervisor de la Orden De Compra No.61862/2020, suscrito entre el **IDRD y ORGANIZACIÓN TERPEL S.A**, de manera atenta me permito solicitar ordene a quien corresponda se elabore la correspondiente prórroga

Cordialmente,

HÉCTOR ELPIDIO CORREDOR IGUA
Subdirector Administrativo y Financiero

Anexos: Diez (10) folios
Copia: N/A

Elaboró: Marcela Mejía-Subdirección Administrativa y Financiera
Proyectó: N/A
Revisó: N/A
Aprobó: N/A



Fecha de firmado: 2021.07.07 20:12:44 COT
Firmado digitalmente desde SGD-Orfeo

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

# INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

**N.I.T. 8600610991**

## SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

## AREA DE PRESUPUESTO

## CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No. 13428

Que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 13 del articulo 25 de la ley 80 de 1.993, se ha constituido el registro presupuestal con cargo a la apropiacion del Articulo.

| CÓDIGO PRESUPUESTAL | | FUENTE | COMPONENTE | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| 3120201020003 | Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible - N | 1101012 | 99 | 20,000,000.00 |

A favor de: ORGANIZACION TERPEL S.A.

NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA: 830095213

POR UN VALOR DE $ 20,000,000.00

SEGUN : CONTRATO DE SUMINISTRO - 2862

DISPONIBILIDAD : 3923

**CON EL OBJETO:**
CONTRATAR EL SUMINISTRO COMBUSTIBLE TALES COMO GASOLINA CORRIENTE GASOLINA EXTRA Y DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL IDRD MEDIANTE EL SISTEMA DE MICRO CHIP O VALES

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** 10 CONTRATACION DIRECTA

DADO EN BOGOTA A LOS 16 DIAS DEL MES DE Diciembre DE 2020,, SOLICITADO DEL DOCTOR (A): HECTOR ELPIDIO CORREDOR IGUA

**GILBERTO AUGUSTO ALMANZA HERNANDEZ**
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 10



Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195



SEVEN - Presupuesto de Gobierno - Digital Ware Ltda.

# INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

**TESOREROS**

**CERTIFICA**

**Periodo:** 2020/01/01 a 2021/07/01

El(La) suscrito(a) Tesorero(a) de **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE**, hace constar que deacuerdo a los registros encontrados en el sistema financiero - contable SEVEN, al siguiente tercero se le cancelaron los valores relacionados a continuación, con sus descuentos, así:

| TIP. OPER | NO. COMP | FECHA PAGO | TIP. ORDEN | NO. ORDEN | NRO. FACTURA | IDENTIDAD | PROVEEDOR | DESCRIPCION | SUBTOTAL | I.V.A | TOTAL | VLR. RETE. FUENTE | VRL. ICA | VLR. OTROS | ESTAMPILLA | LEGALIZACION | VLR. BRUTO | VLR. PAGO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1172 | 9554 | 08/02/2021 | 2415 | 663 | AR 90187272 | 830095213 | ORGANIZACIO N TERPEL S.A. | CPS 2862 DE 2020 PAGO 1 DE 7 CONTRATAR EL SUMINISTRO COMBUSTIBLE TALES COMO GASOLINA CORRIENTE GASOLINA EXTRA Y DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL IDRD MEDIANTE EL SITEMA DE MICROCHIP O VALES | 492.799,00 | 0,00 | 492.799,00 | 0,00 | 5.441,00 | 0,00 | 17.741,00 | 0,00 | 492.799,00 | 469.617,00 |
| 1172 | 9711 | 19/02/2021 | 2415 | 2380 | AR90187357( | 830095213 | ORGANIZACIO N TERPEL S.A. | CPS 2862 DE 2020 PAGO 2 DE 7 CONTRATAR EL SUMINISTRO COMBUSTIBLE TALES COMO GASOLINA CORRIENTE GASOLINA EXTRA Y DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL IDRD MEDIANTE EL SITEMA DE MICROCHIP O VALES | 511.376,00 | 0,00 | 511.376,00 | 0,00 | 5.646,00 | 0,00 | 18.410,00 | 0,00 | 511.376,00 | 487.320,00 |
| 1172 | 9846 | 11/03/2021 | 2415 | 4352 | AR901874718 | 830095213 | ORGANIZACIO N TERPEL S.A. | CPS 2862 DE 2020 PAGO 3 DE 7 CONTRATAR EL SUMINISTRO COMBUSTIBLE TALES COMO GASOLINA CORRIENTE GASOLINA EXTRA Y DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL IDRD MEDIANTE EL SITEMA DE MICROCHIP O VALES | 1.566.456,00 | 0,00 | 1.566.456,00 | 0,00 | 17.294,00 | 0,00 | 56.392,00 | 0,00 | 1.566.456,00 | 1.492.770,00 |
| 1172 | 10011 | 14/04/2021 | 2415 | 8187 | AR901875701 | 830095213 | ORGANIZACIO N TERPEL S.A. | CPS 2862 DE 2020 PAGO 4 DE 7 CONTRATAR EL SUMINISTRO COMBUSTIBLE TALES COMO GASOLINA CORRIENTE GASOLINA EXTRA Y DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL IDRD MEDIANTE EL SITEMA DE MICROCHIP O VALES | 1.927.706,00 | 0,00 | 1.927.706,00 | 0,00 | 18.856,00 | 0,00 | 69.398,00 | 0,00 | 1.927.706,00 | 1.839.452,00 |
| 1172 | 10133 | 14/05/2021 | 2415 | 11651 | AR901877616 | 830095213 | ORGANIZACIO N TERPEL S.A. | CPS 2862 DE 2020 PAGO 5 DE 7 CONTRATAR EL SUMINISTRO COMBUSTIBLE TALES COMO GASOLINA CORRIENTE GASOLINA EXTRA Y DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL IDRD MEDIANTE EL SITEMA DE | 748.816,00 | 0,00 | 748.816,00 | 0,00 | 8.267,00 | 0,00 | 26.957,00 | 0,00 | 748.816,00 | 713.592,00 |

# INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

**TESOREROS**

**CERTIFICA**

**Periodo:** 2020/01/01 a 2021/07/01

El(La) suscrito(a) Tesorero(a) de **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE**, hace constar que deacuerdo a los registros encontrados en el sistema financiero - contable SEVEN, al siguiente tercero se le cancelaron los valores relacionados a continuación, con sus descuentos, así:

| TIP. OPER | NO. COMP | FECHA PAGO | TIP. ORDEN | NO. ORDEN | NRO. FACTURA | IDENTIDAD | PROVEEDOR | DESCRIPCION | SUBTOTAL | I.V.A | TOTAL | VLR. RETE. FUENTE | VRL. ICA | VLR. OTROS | ESTAMPILLA | LEGALIZACION | VLR. BRUTO | VLR. PAGO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | MICROCHIP O VALES | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | 5.247.153,00 | 0,00 | 5.247.153,00 | 0,00 | 55.504,00 | 0 | 188.898,00 | 0,00 | 5.247.153,00 | 5.002.751,00 |

Dada en Bogotá, D.C., a los un (1) días del mes de julio de 2021.

TESORERO GENERAL

# INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

**TESOREROS**

**CERTIFICA**

**Periodo:** 2020/01/01 a 2021/07/01

El(La) suscrito(a) Tesorero(a) de **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE**, hace constar que deacuerdo a los registros encontrados en el sistema financiero - contable SEVEN, al siguiente tercero se le cancelaron los valores relacionados a continuación, con sus descuentos, así:

| TIP. OPER | NO. COMP | FECHA PAGO | TIP. ORDEN | NO. ORDEN | NRO. FACTURA | IDENTIDAD | PROVEEDOR | DESCRIPCION | SUBTOTAL | I.V.A | TOTAL | VLR. RETE. FUENTE | VRL. ICA | VLR. OTROS | ESTAMPILLA | LEGALIZACION | VLR. BRUTO | VLR. PAGO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1172 | 9554 | 08/02/2021 | 2415 | 663 | AR 90187272 | 830095213 | ORGANIZACIO N TERPEL S.A. | CPS 2862 DE 2020 PAGO 1 DE 7 CONTRATAR EL SUMINISTRO COMBUSTIBLE TALES COMO GASOLINA CORRIENTE GASOLINA EXTRA Y DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL IDRD MEDIANTE EL SITEMA DE MICROCHIP O VALES | 492.799,00 | 0,00 | 492.799,00 | 0,00 | 5.441,00 | 0,00 | 17.741,00 | 0,00 | 492.799,00 | 469.617,00 |
| 1172 | 9711 | 19/02/2021 | 2415 | 2380 | AR90187357( | 830095213 | ORGANIZACIO N TERPEL S.A. | CPS 2862 DE 2020 PAGO 2 DE 7 CONTRATAR EL SUMINISTRO COMBUSTIBLE TALES COMO GASOLINA CORRIENTE GASOLINA EXTRA Y DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL IDRD MEDIANTE EL SITEMA DE MICROCHIP O VALES | 511.376,00 | 0,00 | 511.376,00 | 0,00 | 5.646,00 | 0,00 | 18.410,00 | 0,00 | 511.376,00 | 487.320,00 |
| 1172 | 9846 | 11/03/2021 | 2415 | 4352 | AR901874718 | 830095213 | ORGANIZACIO N TERPEL S.A. | CPS 2862 DE 2020 PAGO 3 DE 7 CONTRATAR EL SUMINISTRO COMBUSTIBLE TALES COMO GASOLINA CORRIENTE GASOLINA EXTRA Y DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL IDRD MEDIANTE EL SITEMA DE MICROCHIP O VALES | 1.566.456,00 | 0,00 | 1.566.456,00 | 0,00 | 17.294,00 | 0,00 | 56.392,00 | 0,00 | 1.566.456,00 | 1.492.770,00 |
| 1172 | 10011 | 14/04/2021 | 2415 | 8187 | AR901875701 | 830095213 | ORGANIZACIO N TERPEL S.A. | CPS 2862 DE 2020 PAGO 4 DE 7 CONTRATAR EL SUMINISTRO COMBUSTIBLE TALES COMO GASOLINA CORRIENTE GASOLINA EXTRA Y DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL IDRD MEDIANTE EL SITEMA DE MICROCHIP O VALES | 1.927.706,00 | 0,00 | 1.927.706,00 | 0,00 | 18.856,00 | 0,00 | 69.398,00 | 0,00 | 1.927.706,00 | 1.839.452,00 |
| 1172 | 10133 | 14/05/2021 | 2415 | 11651 | AR901877616 | 830095213 | ORGANIZACIO N TERPEL S.A. | CPS 2862 DE 2020 PAGO 5 DE 7 CONTRATAR EL SUMINISTRO COMBUSTIBLE TALES COMO GASOLINA CORRIENTE GASOLINA EXTRA Y DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL IDRD MEDIANTE EL SITEMA DE | 748.816,00 | 0,00 | 748.816,00 | 0,00 | 8.267,00 | 0,00 | 26.957,00 | 0,00 | 748.816,00 | 713.592,00 |

# INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

**TESOREROS**

**CERTIFICA**

**Periodo:** 2020/01/01 a 2021/07/01

El(La) suscrito(a) Tesorero(a) de **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE**, hace constar que deacuerdo a los registros encontrados en el sistema financiero - contable SEVEN, al siguiente tercero se le cancelaron los valores relacionados a continuación, con sus descuentos, así:

| TIP. OPER | NO. COMP | FECHA PAGO | TIP. ORDEN | NO. ORDEN | NRO. FACTURA | IDENTIDAD | PROVEEDOR | DESCRIPCION | SUBTOTAL | I.V.A | TOTAL | VLR. RETE. FUENTE | VRL. ICA | VLR. OTROS | ESTAMPILLA | LEGALIZACION | VLR. BRUTO | VLR. PAGO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | MICROCHIP O VALES | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | 5.247.153,00 | 0,00 | 5.247.153,00 | 0,00 | 55.504,00 | 0 | 188.898,00 | 0,00 | 5.247.153,00 | 5.002.751,00 |

Dada en Bogotá, D.C., a los un (1) días del mes de julio de 2021.

TESORERO GENERAL

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de julio de 2021, a las 16:34:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | CC |
| No. Identificación | 75072674 |
| Código de Verificación | 75072674210715163418 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

**SORAYA VARGAS PULIDO**
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 04:31:49 PM horas del 15/07/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **75072674**
Apellidos y Nombres: **GONZALEZ OSPINA JERONIMO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 12:24:49**
Recibo No. AB21011284
Valor: $ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210112841E202**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ORGANIZACION TERPEL S A
Nit: 830.095.213-0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

## MATRÍCULA

Matrícula No. 01143252
Fecha de matrícula: 3 de diciembre de 2001
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 7 No 75 51
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: infoterpel@terpel.com
Teléfono comercial 1: 3267878
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 7 No 75 51
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: infoterpel@terpel.com
Teléfono para notificación 1: 3267878
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 12:24:49**
Recibo No. AB21011284
Valor: $ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210112841E202**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0006038 del 21 de noviembre de 2001 de Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2001, con el No. 00804558 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ORGANIZACION TERPEL S A.

La Escritura Pública No. 6219, del 29 de noviembre de 2001, en la notaria sexta de Bogotá D.C., aclara la presente constitución.

## REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 5303 de la Notaría 37 de Bogotá D.C., del 14 de septiembre de 2009, inscrita el 23 de septiembre de 2009 bajo el número 01328840 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) y las sociedades TERPEL BUCARAMANGA S A, TERPEL DE OCCIDENTE S A, TERPEL NORTE S A, TERPEL SABANA S A, TERPEL ANTIOQUIA S A, TERPEL SUR S A (absorbidas) la sociedad de la referencia reformó integralmente sus estatutos.

Por Escritura Pública No. 2099 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 19 de octubre de 2012, inscrita el 2 de noviembre de 2012 bajo el número 01678478 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbe mediante fusión a la sociedad GAS NATURAL COMPRIMIDO SAS, la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 01320 de la Notaria 16 de Bogotá D.C., del 15 de agosto de 2014 inscrita el 15 de agosto de 2014 bajo el número 01860228 del libro IX, en virtud de la fusión entre ORGANIZACION TERPEL S.A (absorbente) y las sociedades PROENERGIA INTERNACIONAL S.A, sociedad de INVERSIONES DE ENERGÍA S.A y TERPEL CENTRO, (absorbidas) estas últimas transfieren la totalidad de sus activos y patrimonio en bloque a la sociedad absorbente. Estas últimas se disuelven sin liquidarse.

## ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 12:24:49**
Recibo No. AB21011284
Valor: $ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210112841E202**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2090.

## HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que mediante inscripción No. 02342810 de fecha 24 de mayo de 2018 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 0264 de fecha 23 de febrero de 2005 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

## OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto principal las siguientes actividades: 1. La compra, venta, adquisición a cualquier título, importación, exportación, refinación, almacenamiento, envase, suministro y distribución de hidrocarburos y sus derivados, en calidad de importador, exportador, refinador, almacenador y distribuidor mayorista a través de plantas de abastecimiento, y distribuidor minorista a través de estaciones de servicio automotriz, de aviación, fluvial y marítima, propias, arrendadas o en cualquier clase de tenencia. También podrá actuar como distribuidor minorista en calidad de comercializador industrial; 2. El transporte terrestre, marítimo y fluvial, por poliductos, oleoductos, gasoductos, propanoductos de hidrocarburos, actuando en calidad de transportador; 3. La compra y venta de establecimientos de comercio, ubicados en el territorio nacional o en otros países dedicados a la comercialización de productos derivados del petróleo o de gas natural vehicular; 4. La distribución de gas natural vehicular, actuando en calidad de comercializador u operador a través de estaciones de servicio dedicadas al GNV o mixtas; así como la distribución de autoras y/o gas licuado de petróleo (GLP) con destino al consumidor final y/o su suministro para vehículos a través de estaciones de servicio. 5. La construcción directa, o como asociada o delegada, de: Gasoductos, oleoductos, poliductos, propanoductos; redes de distribución troncales y urbanas; estaciones de distribución, regulación,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 12:24:49**
Recibo No. AB21011284
Valor: $ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210112841E202**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

compresión y almacenamiento; de acometidas para la distribución de, gas natural vehicular en estaciones de servicio y, en general, de cualquier otra obra o instalación necesaria para el manejo, distribución y comercialización de gas natural, gas natural vehicular, gas propano GLP y demás combustibles derivados o no de los hidrocarburos; 6. El ejercicio de toda actividad industrial de transformación de materias primas para la fabricación de lubricantes, grasas y productos derivados del petróleo y petroquímicos; 7. La explotación y exploración del petróleo, actividad que podrá desarrollar directamente o participar como asociada o como socia de otras sociedades que desarrollen esa actividad; 8. El montaje, construcción, y explotación comercial de plantas, de abasto, estaciones de bombeo, estaciones de servido para recibo, almacenamiento, vente, distribución y expendio de hidrocarburos y productos derivados del petróleo y de productos petroquímicos, o de gas en todas sus formas, entre otros, gas natural vehicular; 9. La fabricación, ensamble, compraventa, importación, exportación, comercialización, distribución y suministro de partes, accesorios tengan relación con las actividades de la compañía; 10. La prestación del servicio de asesoría a compañías dedicadas a la distribución de combustibles. Incluido de gas y a la fabricación y distribución de lubricantes, en las siguientes áreas: Área de mercadeo en ventas y de combustibles y lubricantes, área financiera y de contabilidad, área operativa, área de sistemas, área de planeación, área de auditoría externa, área de recursos humanos, área de comunicaciones y relaciones públicas; 11. La inversión o participación de la sociedad como socia o accionista en otras compañías nacionales o extranjeras cuyo objeto social sea igual o complementario al de la sociedad o, en las que por la naturaleza de su objeto social la compañía pueda tener interés; incluyendo pero sin limitarse a, compañías de finca raíz, de proyectos inmobiliarios, titularizados de bienes inmuebles, para el desarrollo y expansión de estaciones de servicio (EDS) de la compañía. Así mismo podrá avalar a compañías nacionales o extranjeras en las que la sociedad tenga participación; 12. La inversión de excedentes de tesorería en la adquisición de acciones, cuotas o partes de interés social, bonos, títulos o certificados negociables, o cualquier otro título valor, y la enajenación, cesión o negociación de todos ellos; 13. La aceptación y ejercicio de representaciones, distribuciones, agencias, concesiones o el desarrollo de cualquier otra actividad comercial relacionada con el objeto social, o la contratación de esas actividades con otras personas naturales o jurídicas; 14. La prestación de servicios cualquiera que fuere la

---

naturaleza de ellos. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá ejecutar todos los actos y contratos de carácter civil mercantil, administrativo o laboral que tiendan directamente a la realización del objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad incluyendo, pero sin limitarse la facultad de promover y fundar establecimientos, almacenes, depósitos o agencias en Colombia o en el exterior; adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, titularizarlos, enajenarlos o gravarlos y darlos en garantía; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines al objeto principal; girar, aceptar, endosar, cobrar, pagar toda clase de títulos valores; enajenar bienes sociales a título de donación, participar en licitaciones públicas y privadas; tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlos en mutuo con o sin intereses, celebrar el contrato de seguro, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras. Parágrafo: La sociedad no podrá constituirse garante, ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias y de las personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz; filial o subsidiaria; 15. El desarrollo de actividades, funciones y labores de operador portuario para prestar el servicio de suministro de combustibles en todos los puertos del territorio nacional; 16. La importación de materias primas derivadas del petróleo, biocombustibles, gas y de alcohol carburante, etanol anhídrido y/o biodiesel; 17. La apertura, administración, manejo y en general realizar cualquier actividad sobre establecimientos de comercio destinados a funcionar como tiendas de conveniencia en estaciones de servicio; 18. La emisión de valores en Colombia y/o en el exterior; 19. Negociar todo tipo de valores en operaciones del mercado mostrador o en una bolsa de valores, en ambos casos, en Colombia y/o en el exterior; 20. La construcción, administración, operación y explotación de establecimientos de comercio e instalaciones destinadas a la prestación de servicios hoteleros y turísticos; 21. La operación de laboratorios de control de calidad de aceites lubricantes, servicio de análisis de aceites usados y nuevos y actividades complementarias; 22. La actividad de restaurantes, cafeterías, establecimientos de comercio dedicados a la preparación, distribución y venta de alimentos preparados y/o elaborados, comercialización, importación, exportación y distribución de productos agroindustriales, agrícolas, alimentos procesados y materias primas para la elaboración de toda clase de alimentos. 23. La celebración y ejecución de todos los actos necesarios para

realizar actividades como agente intermediario. 24. El desarrollo de actividades, funciones y labores de operador portuario para prestar el servicio de cargue y descargue, practicaje, remolque, estiba y desestiba, manejo terrestre o portuario de la carga, dragado, clasificación, reconocimiento y usería, suministro de combustibles, amarre y desamarre, conexión y desconexión de mangueras, traslado de combustibles a tanques y su posterior almacenamiento, medición de inventarios y demás actividades de operador portuario en todos los puertos del territorio nacional e internacional. 25. Participar en consorcios, uniones temporales, sociedades y en cualquier modalidad de asociación para la presentación de propuestas u ofertas en procesos de selección abreviada, licitaciones públicas o privadas para la celebración de cualquier modalidad de contrato con entidades del Estado, en especial, contratos de concesión bajo la modalidad de asociaciones público privadas de iniciativa privada y/o de iniciativa pública, relacionados con la estructuración, construcción, administración, operación, mantenimiento y cualquier otra permitida por las leyes aplicables, de todo tipo de proyectos de infraestructura, incluyendo pero sin limitarse a proyectos relacionados con el sector aeroportuario, portuario, carretero y/o férreo. 26. La compra, venta, adquisición a cualquier título, importación, exportación, producción, almacenamiento, envase, suministro distribución de sintéticas y de lubricantes sintéticos. 27. La compra, venta, adquisición a cualquier título y distribución de energía eléctrica y/o cualquier otra energía alternativa a vehículos, a través de estaciones de servicio y/o cualquier otra ubicación y/o medio de suministro. El montaje, construcción, operación, explotación comercial, almacenamiento, venta, distribución, expendio, fabricación, ensamble, compraventa, importación, exportación, comercialización, suministro de partes, accesorios, artefactos, maquinaria equipo de electrolineras o cualquier otro sistema de recarga de vehículos eléctricos así como la prestación de servicios de asesoría, inversión o participación como socio o accionista en empresas cuya actividad se relacione con las anteriores actividades.

## CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $200.000.000.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 12:24:49**
Recibo No. AB21011284
Valor: $ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210112841E202**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

No. de acciones : 200.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $195.999.466.000,00
No. de acciones : 195.999.466,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $195.999.466.000,00
No. de acciones : 195.999.466,00
Valor nominal : $1.000,00

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un presidente, quien será su representante legal. Tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. Tendrá dos (4) suplentes, que lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. La sociedad también tendrá un representante legal judicial quien tendrá a su cargo la representación de la sociedad en todas las actuaciones judiciales de carácter civil, comercial, administrativo, penal, policivo y en general en todos aquellos trámites de carácter gubernativo, contencioso administrativo y judicial en los cuales la sociedad tenga participación donde podrá llevar a cabo, entre otros actos típicos y necesarios para representar a la sociedad judicial, extrajudicial y administrativamente, los siguientes: Conciliar, transigir, aceptar, desistir, pactar, recibir, renunciar, novar, compensar, presentar demandas, ejercer derechos de defensa e interponer recursos. También podrá actuar en representación de la sociedad en procedimientos de carácter extrajudicial en los casos que defina la junta directiva para el efecto. Tendrá dos (2) suplentes, quienes lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. Mientras la Junta Directiva no designe al representante legal judicial y sus suplentes, sus funciones las ejercerá el presidente de la Compañía.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 12:24:49**
Recibo No. AB21011284
Valor: $ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210112841E202**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Presidente ejercerá las funciones y atribuciones propias de su cargo y en especial 1as siguientes: () No obstante requerirá autorización previa de la Junta Directiva para celebrar cualquier acto o contrato que tenga una cuantía superior al equivalente a la suma de tres millones de dólares (USD$ 3.000.000) se exceptúa de esta disposición la adquisición, venta, distribución, suministro y transporte de productos derivados del petróleo, gas natural, GLP y de biocombustibles, la compra, venta, adquisición a cualquier título, importación, exportación, producción, almacenamiento, envase, transporte, suministro y distribución de bases lubricantes sintéticas y de lubricantes sintéticos, la compra, venta, adquisición a cualquier título y distribución de energía eléctrica y/o cualquier otra energía alternativa a vehículos, a través de estaciones de servicio y/o cualquier otra ubicación y/o medio de suministro; el montaje, construcción, operación, explotación comercial, almacenamiento, venta, distribución, expendio, fabricación, ensamble, compraventa, importación, exportación, comercialización, suministro de partes, accesorios, artefactos, maquinaria y equipo de electrolineras o cualquier otro sistema de recarga de vehículos eléctricos así como la prestación de servicios de asesoría que se relacionen con las anteriores actividades, los cuales no requerirán de autorización de la Junta Directiva cualquiera que fuere la cuantía de tales adquisiciones y/o ventas.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 242 del 15 de septiembre de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2021 con el No. 02652501 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Presidente | Oscar Andres Bravo Restrepo | C.C. No. 000000080416476 |

Por Acta No. 210 del 17 de abril de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2018 con el No. 02338077

del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Primer Suplente Del Presidente | Johand David Patiño Vega | C.C. No. 000000013510465 |

Por Acta No. 0000078 del 21 de febrero de 2008, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2008 con el No. 01198852 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Segundo Suplente Del Presidente | Daniel Alfonso Perea Villa | C.C. No. 000000079778039 |

Por Acta No. 245 del 10 de diciembre de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2021 con el No. 02652985 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Tercer Suplente Del Presidente | Botero Pardo Alonso | C.C. No. 000000016830282 |

Por Acta No. 0000085 del 18 de septiembre de 2008, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de noviembre de 2008 con el No. 01253796 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Cuarto Suplente Del Presidente | Jose Carlos Barreto Barrios | C.C. No. 000000009311058 |

Por Acta No. 176 del 21 de julio de 2015, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2015 con el No. 02009434 del Libro IX, se designó a:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 12:24:49**
Recibo No. AB21011284
Valor: $ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210112841E202**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Representante Legal Judicial Principal | Jorge Andres Rios Gomez | C.C. No. 000000080089334 |
| Primer Suplente Del Representante Legal Judicial | Viviana Patricia Cardenas Villarraga | C.C. No. 000000052709759 |
| Segundo Suplente Del Representante Legal Judicial | Raul Ferney Pineda Nomezque | C.C. No. 000001032425868 |

Sin perjuicio en lo dispuesto en el Artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 181 de la Junta Directiva, del 10 de diciembre de 2015, inscrita el 9 de mayo de 2018 bajo el número 02338076 del libro IX, se revocó la designación de Cardenas Villarraga Viviana Patricia como Primer Suplente del Representante Legal Judicial.

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 44 del 22 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2019 con el No. 02446388 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Primer Renglon | Lorenzo Gazmuri Schleyer | P.P. No. 000000F17809369 |
| Segundo Renglon | Jorge Armando Andueza Fouque | P.P. No. 000000F18598158 |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 12:24:49**
Recibo No. AB21011284
Valor: $ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210112841E202**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

| | | |
|---|---|---|
| Tercer Renglon | Arthuro Hernan Natho Gamboa | P.P. No. 000000F18521024 |
| Cuarto Renglon | Leonardo Ljubetic Garib | P.P. No. 000000F18752099 |
| Quinto Renglon | Jorge Alberto Bunster Betteley | P.P. No. 000000F26855100 |
| Sexto Renglon | Jose Oscar Jaramillo Botero | C.C. No. 000000010215619 |
| Septimo Renglon | Bernardo Dyner Rezonzow | C.C. No. 000000070059827 |

SUPLENTES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Primer Renglon | Juan Andres Diuana Yunis | P.P. No. 000000P07809706 |
| Segundo Renglon | Alejandro Jose Palma Rioseco | P.P. No. 000000F14123231 |
| Tercer Renglon | Jorge Andres Garces Jordan | P.P. No. 000000F11620492 |
| Cuarto Renglon | Rodolfo Castillo Garcia | C.C. No. 000000091203002 |
| Quinto Renglon | Eduardo Navarro Beltran | P.P. No. 000000F18752316 |
| Sexto Renglon | Gabriel Arturo Jaramillo Gomez | C.C. No. 000000075069916 |
| Septimo Renglon | Tulio Rabinovich Manevich | C.C. No. 000000008250973 |

## REVISORES FISCALES

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 12:24:49**
Recibo No. AB21011284
Valor: $ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210112841E202**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Por Acta No. 36 del 21 de marzo de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2013 con el No. 01724095 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Revisor Fiscal Persona Juridica | KPMG S.A.S. | N.I.T. No. 000008600008464 |

Por Documento Privado del 5 de septiembre de 2016, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de septiembre de 2016 con el No. 02138096 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Revisor Fiscal Principal | Juan Carlos Romero Acero | C.C. No. 000001018431450 T.P. No. 173594-T |

Por Documento Privado del 5 de junio de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de junio de 2018 con el No. 02347832 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Revisor Fiscal Suplente | Jeidy Katherine Segura Turriago | C.C. No. 000001070922199 T.P. No. 206399-T |
| Revisor Fiscal Segundo Suplente | Milton Alejandro Garzon Forero | C.C. No. 000000080008532 T.P. No. 92144-T |

**PODERES**

Por Escritura Pública No. 2952 del 7 de octubre de 2005 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., inscrita el 13 de octubre de 2005 bajo el No. 10082 del libro V, compareció Marco Aurelio Llinas Volpe, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.729.699 expedida en Barranquilla, obrando en calidad de representante legal suplente de organización TERPEL S .A ., manifiesta que confiere poder general a Jaime Antonio Ramos Gómez,

---

mayor, identificado con Cédula de Ciudadanía 10.278.400 de Manizales, para que en nombre y representación de la compañía realice las siguientes funciones: 1) Suscriba y celebre los actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales, establecidos en Colombia. Se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2) Suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobretasa de combustibles de su poderdante, las correcciones y adiciones a estas sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo de declaración o formulario tributario que deba presentar ante dichas autoridades en relación a la sobretasa. 3) Acepte los gravámenes hipotecarios y prendarios sin límite de cuantía que a favor de su poderdante constituyan sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros que se le adeuden a la organización TERPEL S.A. 4) Cancele los gravámenes hipotecarios y prendarios que a favor de su poderdante, hayan constituido sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros, siempre que el departamento de cartera haya expedido el paz y salvo correspondiente. 5) Participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal, quedando facultado para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos de condiciones y términos de referencia. 6) Ejerza facultades de representación legal, en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas, ambientales, laborales, diligencias extrajudiciales en que sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siguientes actos: Notificarse, conciliar, transar, aceptar, desistir, pactar, confesar hechos, presentar demandas, ejercer derecho de defensa, interponer recursos. 7) Suscriba actos y contratos tendientes a dar inicio a relaciones obrero patronales, los que ejecuten o enmarquen dichas relaciones, así como los tendientes a finalizarlas como cartas de despido, acuerdos conciliatorios entre otros, cualquiera sea su cuantía, el presente poder, no impide que en cualquier tiempo, el poderdante ejerza cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que por ello se entienda revocado.

Por Escritura Pública No. 3005 de la Notaría 25 de Bogotá, del 24 de octubre de 2006, inscrita el 02 de noviembre de 2006 bajo el No.

---

11251 del libro V, compareció Oscar Andrés Bravo Restrepo, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.416.476 de Usaquén, obrando como representante legal de la sociedad de la referencia por medio de la presente Escritura Pública confiere poder general amplio y suficiente a Daniel Alfonso Perea Villa, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía 79. 778. 039 de Bogotá, para que en nombre y representación de la sociedad que representa celebre y ejecute los siguientes actos y contratos atinentes a sus bienes, obligaciones y derechos: 1) Suscriba y celebre los actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales, establecidos en Colombia. Se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2) Suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobretasa de combustibles de su poderdante, las correcciones y adiciones a estas sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo de declaración o formularlo tributarlo que deba presentar ante dichas autoridades en relación a la sobretasa. 3) Acepte los gravámenes hipotecarios y prendarlos sin límite de cuantía que a favor de su poderdante constituyan sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros que se le adeuden a la organización TERPEL S.A. 4 ) Cancele los gravámenes hipotecarios y prendarlos que a favor de su poderdante, hayan constituido sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros, siempre que el departamento de cartera haya expedido el paz y salvo correspondiente. 5) Participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal, quedando facultado para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos de condiciones y términos de referencia, 6) Se notifique, conteste y asista a diligencias o requerimientos, proferidos por las diferentes autoridades: Administrativas, policivas, ambientales, judiciales, departamentales, municipales y locales. 7) Para que en nombre y representación de organización TERPEL S. A. Ejerza facultades de representación legal, en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas, laborales, diligencias extrajudiciales en que sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siguientes actos: Conciliar, transigir, aceptar, desistir, pactar, confesar hechos, presentar demandas, ejercer derecho de defensa, interponer recursos. 8) Para

---

que en nombre y representación de organización TERPEL S. A. Suscriba actos y contratos tendientes a dar inicio a relaciones obrero patronales, los que ejecuten o enmarquen dichas relaciones, así como los tendientes a finalizarlas como cartas de despido, acuerdos conciliatorios entre otros, cualquiera sea su cuantía.

Por Escritura Pública No. 047 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 11 de enero de 2008, inscrita el 24 de enero de 2008 bajo el No. 13148 del libro V, compareció Silvia Escobar Gómez, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.615. 762, de Bogotá, en su calidad representante legal suplente y a nombre y representación de organización TERPEL S.A., por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder amplio y suficiente a Jaime Acosta Madiedo Vergara, identificado con Cédula Ciudadanía No. 72.146.291 de Barranquilla, para que en nombre y representación de la sociedad que representa celebre y ejecute los siguientes actos y contratos atinentes a sus bienes, obligaciones y derechos : 1) Suscriba y celebre los actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a trecientos (300) salarios mínimos legales mensuales, establecidos en Colombia. Se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2) Suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobretasa de combustibles de su poderdante, las correcciones y adiciones a estas sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo de declaración o formulario tributario que deba presentar ante dichas autoridades en relación a la sobretasa. 3 ) Acepte los gravámenes hipotecarios y prendarios sin límite de cuantía que a favor de su poderdante constituyan sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros que se le adeuden a la organización TERPEL S.A. 4) Cancele los gravámenes hipotecarios y prendarios que a favor de su poderdante, hayan constituido sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros, siempre que el departamento de cartera haya expedido el paz y salvo correspondiente. 5) Participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal, quedando facultado para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos de condiciones y términos de referencia. 6) Se notifique, conteste y asista a diligencias o requerimientos, proferidos por las diferentes autoridades: Administrativas, policivas, ambientales,

judiciales, departamentales, municipales y locales. 7) Para que en nombre y representación de organización TERPEL S. A. Ejerza facultades de representación legal, en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas, laborales, diligencias extra judiciales en que sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siguientes actos: Conciliar, transigir, aceptar, desistir, pactar, confesar hechos, presentar demandas, ejercer derecho de defensa, interponer recursos. 8) Para que en nombre y representación de organización TERPEL S. A. Suscriba actos y contratos tendientes a dar inicio a relaciones obrero-patronales, los que ejecuten o enmarquen dichas relaciones, así como los tendientes a finalizarlas como cartas de despido, acuerdos conciliatorios entre otros, cualquiera sea su cuantía. El presente poder, no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que por ello se entienda revocado.

Por Escritura Pública No. 628 de la Notaría 20 de Bogotá D.C., del 25 de febrero de 2009, inscrita el 02 de marzo de 2009 bajo los No. Y 15212 del libro V, compareció Daniel Alfonso Perea Villa identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá en su calidad de representante legal suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder, amplio y suficiente a Maria Cristina Romero identificada con Cédula Ciudadanía No. 51.961.580 de Bogotá D.C., para que conjunta o separadamente, en nombre y representación de la sociedad que representa ejecute todos actos necesarios para llevar a cabo la renovación, cancelación y/o adición de las matrículas mercantiles, de establecimientos de comercio y registro de proponentes de la sociedad ante cualquier cámara de comercio en Colombia. El presente poder, no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que por ello se entienda revocado.

Por Escritura Pública No. 250 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 17 de febrero de 2012, inscrita el 21 de febrero de 2012, bajo el No. 00021587 del libro V, compareció Oscar Andrés Bravo Restrepo identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.416.476 de Bogotá, en su calidad de representante legal suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder Cesar Augusto Cardozo Ramirez, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.553.146 de Bogotá para que, en nombre y representación de la sociedad poderdante, ejercite en el ámbito de las funciones propias de su cargo, todas y cada una de las siguientes. Facultades: 1) Suscriba y celebre los actos y

---

contratos que tiendan a llenar los fines sociales del poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales, establecidos en Colombia. Se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2) Suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobretasa de combustibles de su poderdante, las correcciones y adiciones a estas sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo, de declaración o formulario tributario que deba representar ante dichas autoridades en relación a la tasa, 3) Acepte los gravámenes hipotecarios y prendarios sin límite de cuantía que a favor de su poderdante constituyan sus deudores, con el fin de asegurar, las obligaciones o créditos presentes o futuros, que se le adeuden a la organización TERPEL S.A. 4) Cancele los gravámenes hipotecarios y prendarios que a favor de su poderdante; hayan constituido sus deudores; con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros; siempre que el departamento de cartera haya expedido el paz y salvo correspondiente. 5) Participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal, quedando facultado para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos y condiciones y términos de referencia, 6) Se notifique, conteste y asista a diligencias, o requerimientos, proferidos por las diferentes autoridades: Administrativas, policivas, ambientales, judiciales, departamentales, municipales y locales: 7) Para que en nombre y representación de la organización TERPEL S., ejerza facultades de representación legal, en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas, laborales, diligencias extrajudiciales en que sea parte la compañía, y en particular para llevar a cabo los siguientes actos: Conciliar, transigir, aceptar, desistir; pactar, confesar hechos, presentar demandas; ejercer derecho a la defensa, interponer recursos. 8) Para que en nombre y representación de la organización TERPEL S., suscriba actos y contratos tendientes a dar inicio a relaciones obreros patronales, los que ejecuten o embarquen dichas relaciones, así como tendientes a finalizarlas como cartas de despido, acuerdos conciliatorios entre otros, cualquiera sea su cuantía. El presente poder, no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que por ella se entienda revocado.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 12:24:49**
Recibo No. AB21011284
Valor: $ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210112841E202**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Por Escritura Pública No. 239 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 15 de febrero de 2012, inscrita el 21 de febrero de 2012, bajo el No. 00021588 del libro V, compareció Jose Carlos Barreto Barrios, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9.311.058 de Corozal (sucre), en su calidad de representante legal suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder amplio y suficiente a Lida Yanet Riveros Moreno, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.166.296 de Bogotá, para que en nombre y representación de la sociedad que represento lleve a cabo los siguientes actos: 1. Suscriba y presente las declaraciones tributarias correspondientes a 1os impuestos de industria y comercio, predial, delineación urbana, sobretasas de combustibles, y para que suscriba las correcciones y adiciones a estas declaraciones sin consideración con su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales, y nacionales. 2. Suscripción de documentos tendientes a llevar a cabo los trámites de renovación, afiliación y cancelación de establecimientos comerciales ante las cámaras de comercio en todo el territorio colombiano. 3. Eleve peticiones, solicitudes y consultas en nombre de la sociedad organización TERPEL S.A., ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN) y ante las administraciones e impuestos municipales, distritales y departamentales en relación con los impuestos, tasas y contribuciones administrador por cada una de ellas. El presente poder, no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que ello se entienda revocado.

Por Escritura Pública No. 806 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 19 de mayo de 2012, inscrita el 19 de mayo de 2012 bajo el No. 00022593 del libro V, compareció Silvia Escobar Gómez identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.615.762 de Bogotá en su calidad de representante legal suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Norma Patricia Rodríguez Zorro identificada con Cédula Ciudadanía No. 51.857.391 de Bogotá D.C., para que suscriba y celebre los actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales, establecidos en Colombia. Se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2) Suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobre tasa de combustibles de su poderdante las correcciones y adiciones a estas

---

sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo, de declaración o formulario tributario que deba representar ante dichas autoridades en relación a la tasa. 3) Acepte los gravámenes hipotecarios y prendarios sin límite de cuantía que a favor de su poderdante constituyan sus deudores; con el fin de asegurar, las obligaciones o créditos presentes o futuros, que se le adeuden a la organización TERPEL S.A. 4) Cancele los gravámenes hipotecarios y prendarios que, a favor de su poderdante, hayan constituido. Sus deudores; con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros, siempre que el departamento de cartera haya expedido el paz y salvo correspondiente. 5) Participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal, quedando facultado para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos y condiciones y términos de referencia. 6) Se notifique; conteste y asista a diligencias o requerimientos, proferidos por las diferentes autoridades: Administrativas, policivas, ambientales, judiciales, departamentales, municipales y locales. 7) Abrir y cerrar cuentas en entidades financieras a nombre de la entidad que representa, 8) Contratar créditos de largo y corto plazo en entidades financieras, 9) Autorizar el registro y retiro de firmas en entidades financieras, 10) Apertura y cierre de productos y servicios en entidades financieras, 11); Apertura y cierre de cartas de crédito en entidades financieras, 12) Firma de formularios cambiarios ante el banco de la república, 13) Confirme y celebre contratos de cobertura de operaciones derivadas, 14) En general para que suscriba y celebre los actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior al equivalente a la suma de trescientos salarios mínimos mensuales legales vigentes. El presente poder no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que ello se entienda revocado.

Por Escritura Pública No. 1212 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 04 de julio de 2012, inscrita el 16 de julio de 2012 bajo el No. 00022962 del libro V, modificada mediante Escritura Pública No. 2343 de la Notaría 16 de Bogotá Del 9 de noviembre de 2012 inscrita el 13 de noviembre de 2012 bajo el número 00023881 del libro V, compareció Daniel Alfonso Perea Villa identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79778039 de Bogotá en su calidad de representante legal suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder a Astrid Caicedo Rodríguez, colombiana, identificada con Cédula de Ciudadanía

---

número 51989543 de Bogotá para que, en nombre y representación de la sociedad poderdante, ejerciten en el ámbito de las funciones propias de su cargo, todas y cada una de las siguientes: facultades. 1) Suscriba y presente las declaraciones tributarias correspondientes a los impuestos de industria y comercio, predial, delineación urbana. 2) Suscriba las correcciones y adicionales a estas declaraciones sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales; 3) Suscriba documentos tendientes a llevar a cabo los trámites, de renovación, afiliación y cancelación de establecimientos comerciales ante las cámaras de comercio en todo el territorio colombiano. 4) Firma de declaraciones de sobretasa de combustibles. El presente poder no impide que en. Cualquier tiempo, el poderdante: ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que ello se entienda revocado.

Por Escritura Pública No. 01851 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 2 de agosto de 2013, inscrita el 12 de agosto de 2013, bajo el No. 00025981 del libro V, compareció Daniel Alfonso Perea villa, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá, obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder amplio y suficiente a CARLOS Mario Lozada pimiento, identificado con Cédula Ciudadanía No. 91.486.920 de Bucaramanga, para que en nombre y representación de organización TERPEL S.A. Realice las siguientes funciones: 1) Suscriba y celebre actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales, establecidos en Colombia. Se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2) Suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobretasa de combustibles de su poderdante, las correcciones y adiciones a estas sin consideraciones a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo de declaración o formulario tributario que deba presentar ante dichas autoridades en relación con la sobretasa. 3) Acepte los gravámenes hipotecarios y prendarios sin límite de cuantía que a favor de su poderdante constituyan sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presente o futuros que se le adeuden a la sociedad organización TERPEL S.A. 4) Cancele los gravámenes hipotecarios y prendarios que a favor de su poderdante,

---

hayan constituido sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros, siempre que el departamento de cartera haya expedido el paz y salvo correspondiente. 5) Participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal, quedando facultado para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos de condiciones y términos de referencia. 6) Ejerza facultades de representación legal, en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas, ambientales, laborales, diligencias extrajudiciales en que sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siguientes actos: Notificarse, conciliar, transar, aceptar, desistir, pactar, confesar hechos, presentar demandas, ejercer derecho de defensa, interponer recursos. 7) Suscriba actos y contratos tendientes a dar inicio a relaciones obrero patronales, los que ejecuten o enmarquen dichas relaciones, así como los tendientes a finalizarlas como cartas de despido, acuerdos conciliatorios entre otros, cualquiera sea su cuantía, el presente poder, no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que por ello se entienda revocado.

Por Escritura Pública No. 5033 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 23 de diciembre de 2015, inscrita el 29 de diciembre de 2015 bajo el No. 00033203 del libro V, compareció Daniel Perea Villa identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá en su calidad de segundo suplente del presidente (representante legal), por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Jorge Andrés Ríos Gómez identificado con Cédula Ciudadanía No. 80.089.334 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación obre y ejecute todos los actos relacionados con: realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines y objetos de la sociedad. No obstante, requerirá autorización previa de la junta directiva para celebrar cualquier acto o contrato que tenga una cuantía superior al equivalente a la suma de un millón de dólares (uso $1.000.000). Se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo y de gas los cuales no requerirán de autorización de la Junta Directiva cualquiera que fuere la cuantía de tales adquisiciones.

Por Escritura Pública No. 1711 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 12 de mayo de 2016, inscrita el 20 de mayo de 2016 bajo el No. 00034467 del libro V, compareció Daniel Alonso Perea Villa

identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá en su calidad de segundo suplente del presidente (representante legal), por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Norma Patricia Rodríguez Zorro identificada con Cédula Ciudadanía No. 51.857.391 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de la organización TERPEL S.A., realice las siguientes funciones: Ejerza facultades de representación legal, en todo tipo de reclamaciones y en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas, ambientales, laborales, diligencias extra judiciales en que sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siguientes actos: Notificarse, conciliar, transar, aceptar, desistir, pactar, confesar hechos, presentar demandas, ejercer derecho de defensa, presentar y responder derechos de petición de cualquier tipo, así como interponer recursos.

Por Escritura Pública No. 5184 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 27 de octubre de 2016, inscrita el 3 de noviembre de 2016 bajo el No. 00035941, modificado por Escritura Pública No. 5184 de la Notaría 16 de Bogotá D.C. Del 27 de octubre de 2016 inscrita el 5 de diciembre de 2016 bajo el No. 00036291. Del libro V, compareció Daniel Alonso Perea Villa identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá en su calidad de representante legal en nombre y representación de organización TERPEL S.A., por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Sergio Fontecha Gaona, identificado con Cédula de Ciudadanía numero 91.013.309 expedida en Barbosa, para que en su nombre y representación ejecute los siguientes actos y contratos: primero para que conjunta o separadamente, en nombre y representación de la sociedad que representa ejecute todos actos necesarios para llevar a cabo la renovación, cancelación y/o adición de las matrículas mercantiles, de establecimientos de comercio y registro de proponentes de la sociedad ante cualquier cámara de comercio en Colombia. El presente poder, no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que por ello se entienda revocado. Segundo- general. En general, para que asuma la personería del poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en sus negocios.

Por Escritura Pública No. 6010 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 1 de diciembre de 2016, inscrita el 6 de diciembre de 2016 bajo los No. 00036391, 00036392 y 00036393 del libro V, compareció Daniel Alfonso

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 12:24:49**
Recibo No. AB21011284
Valor: $ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210112841E202**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Perea villa identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Maria Mercedes Carrasquilla Barrera, identificada con Cédula de Ciudadanía número 39.690.030 expedida en la ciudad de Bogotá D.C.; KENNETH ALEXANDER SIEFKEN CONSUEGRA, identificado con Cédula de Ciudadanía número 72.309.092 expedida en puerto Colombia; y Liliana Tovar Silva, identificada con Cédula de Ciudadanía número 39.774.079 expedida en Usaquén; para que en nombre y representación de la sociedad que represento ejerciten en el ámbito de las funciones propias, a su cargo, las siguientes facultades: 1) Abra cuentas bancarias a nombre de la sociedad, suscriba y celebre actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a trescientos mil (300.0000) dólares americanos a la tasa de cambio del día de la transacción se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, de gas y biocombustibles, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2) Suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobre tasa de combustibles de su poderdante las correcciones y adiciones a estas sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo de declaración o formulario tributario que deba presentar ante dichas autoridades en relación con la sobre tasa. 3) Acepte os gravámenes hipotecarios y prendarios sin límite e cuenta que a favor de su poderdante constituyan sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros que le adeuden a la sociedad organización TERPEL S.A. 4) Cancele los gravámenes hipotecarios y prendarios que a favor de su poderdante, hayan constituido sus deudores con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros siempre que el departamento de cartera haya expedido el paz y salvo correspondiente. 5) Participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal quedando facultados para representar para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos de condiciones y términos de referencia. 6) Se notifique conteste y asista a diligencias o requerimientos proferidos por las diferentes autoridades administrativas policivas ambientales judiciales departamentales municipales y locales. 7) Para que en nombre y representación de la sociedad organización TERPEL S.A., ejerza facultades de representación legal en todos los procesos judiciales,

---

actuaciones administrativas laborales, diligencias extrajudiciales en las que sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siguientes actos conciliar, transigir aceptar desistir pactar, confesar hechos presentar demandas ejercer derecho de defensa interponer recursos. 8) Para que en nombre y representación de la sociedad organización TERPEL S.A., suscriba actos y contratos tendientes a dar inicio a relaciones obrero patronales los que ejecuten o enmarquen dichas relaciones así como los tendientes a finalizarlas como cartas de despido acuerdos conciliatorios entre otros cualquiera que sea su cuantía.

Por Escritura Pública No. 1127 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 05 de abril de 2017, inscrita el 18 de abril de 2017 bajo el No. 00037147 del libro V, compareció Daniel Alfonso Perea Villa identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a carolina Trujillo Mejia., identificada con Cédula de Ciudadanía número 30.397.889 expedida en la ciudad de Manizales; que ejecute los siguientes actos y contratos: 1) Suscriba y celebre los actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acta o contrato no tenga una cuantía superior a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales, establecidos en Colombia se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2) Suscribe y presente las declaraciones tributarias de la sobrepasa de combustibles de su poderdante, las correcciones y adiciones e estas sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales nacionales, y en n todo tipo de declaración o formulario tributado que deba presentar arte dichas autoridades en relación a la sobrepasa. 3) Acepte los gravámenes hipotecarios y prendados sin límite de cuantía que a favor de su poderdante constituyan sus deudores con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes, o futuros que se 5 adeuden a la organización TERPEL S.A. 4) Cancele los gravámenes hipotecarios y paraos que, a favor de su poderdante, hayan constituido sus Deudores: Con el fin de asegurar obligaciones o créditos. Presentes u futuros, en el tiempo que haya expedido el paz y salvo correspondiente. 6) Participe en nombre de la mencionados parid en procesos de contratación estatal, quedado facultado para presentar propuestas conforme a los términos

---

de los pliegos de condiciones y términos de referencia. 6) Ejerza facultades de representación legal, en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas, ambientales, laborales, diligencias extrajudiciales en que sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siguientes actos: Pontificarse, conciliar, transar, aceptar, desistir, pactar, confesar hechos, presentar demandas, ejercer derecho de defensa, interponer recursos. 7) Suscriba actos y contratos tendientes a dar inicio a relaciones obrero patronales, o que ejecuten o enmarquen dichas relaciones, así como los tendientes a formalizar como cartas de despido, acuerdos conciliatorios entre otros, cualquiera mi cuantía, el presente poder, no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente as funciones para las cuales se otorga, sin que por ello se entienda revocado.

Por Escritura Pública No. 4874 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 03 de octubre de 2017, inscrita el 25 de octubre de 2017 bajo el No. 00038213 del libro V, compareció Daniel Alfonso Perea Villa identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.778.039 expedida en Bogotá D.C., quien actúa como segundo suplente del presidente (representante legal), por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio. Y suficiente a Rodrigo Marcelo Ferreira Oyaneder identificado con Cédula de extranjería número 703.857, para que, en nombre y representación de la sociedad, obre y ejecute todos los actos relacionados con: Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines y objetos de la sociedad. No obstante, requerirá autorización previa de la Junta Directiva para celebrar cualquier acto o contrato que tenga una cuantía superior al equivalente a la suma de trescientos mil dólares-usd$300.000). Se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo y de gas los cuales no requerirán de autorización de la Junta Directiva cualquiera que fuere la cuantía de tales adquisiciones.

Que por Escritura Pública No. 2224 de la Notaría 16 de Bogotá d.C., del 30 de octubre de 2012, inscrito el 16 de noviembre de 2012 bajo el No. 00023918 del libro V, compareció con minuta enviada por correo electrónico Daniel Perea Villa identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá en nombre y representación legal de la organización TERPEL S.A. En su calidad de segundo suplente del presidente de la sociedad de la referencia, por medio del presente

---

documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Alfonso Cabrales Pinto identificado con Cédula Ciudadanía No. 3.746.169, para que en nombre y representación de la organización TERPEL S.A., realice las siguientes funciones: (I) Tramitar licencias de urbanismo y/o construcción ante las secretarias de planeación municipal/distrital o curadurías. (II) Tramitar solicitudes de disponibilidad de servicios públicos de energía, gas, acueducto y alcantarillado y telefonía ante las empresas de servicios públicos domiciliarios. (III) Tramitar permisos de ubicación y permisos de accesos/carriles ante la agencia nacional de infraestructura. (IV) Tramitar consultas generales y/o permisos de vertimientos ante las respectivas autoridades ambientales. El apoderado especial cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial para las de sustituir y reasumir las funciones otorgadas mediante este documento.

Que por Escritura Pública No. 0129 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 2 de febrero de 2015, inscrita el 9 de febrero de 2015 bajo el No. 00030277 del libro V, compareció Daniel Alfonso Perea Villa identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Sergio Fontecha Gaona identificado con Cédula Ciudadanía No. 91.013.309 de Barbosa., para que en nombre y representación de la sociedad que represento lleve a cabo los siguientes actos: 1. Suscriba y presente las declaraciones tributarias correspondientes a los impuestos de industria y comercio, predial, delineación urbana, sobre tasas de combustibles, y para que suscriba las correcciones y adiciones a estas declaraciones sin consideración con su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales, y nacionales, y en fin, todo, tipo de declaración o formulario tributario que deba presentar ante dichas autoridades, en relación con la sobre tasa. 2. Se notifique conteste y asista a diligencias o requerimientos proferidos por las diferentes autoridades administrativas, policivas, ambientales, judiciales, departamentales municipales y locales. Eleve peticiones, solicitudes y consultas en nombre de la organización TERPEL SA., ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN) y ante las administraciones de impuestos municipales, distritales y departamentales en relación con los impuestos, tasas y contribuciones administrados. Por cada una de ellas, el presente poder, no impide que en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que ello se

entienda revocado.

Que por Escritura Pública No. 0129 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 2 de febrero de 2015, inscrita el 9 de febrero de 2015 bajo el No. 00030278 del libro V, Compareció Daniel Alfonso Perea Villa identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Luz Stella Garcia Londoño. Identificado con Cédula Ciudadanía No. 51.725.212 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de la sociedad que represento lleve a cabo los siguientes actos: Represente a la sociedad organización TERPEL S.A, ante los diferentes proveedores de bienes y servicios, por intermedio y conducto de la gerencia de compras, relacionado en general todas las actividades que por naturaleza deberá cumplir organización TERPEL S.A., para ejecutar todos los actos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que convencioncionalmente adquiera, siempre que su acto o contrato no tenga una cuantía superior a un millón de dólares (USD$ 1.000.000); se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos de petróleo y de gas los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción.

Que por Escritura Pública No. 0189 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 5 de febrero de 2016 inscrita el 12 de febrero de 2016 bajo el No. 00033655 del libro V, compareció Oscar Andres Bravo Restrepo identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.416.476 de Medellín (Antioquia) en su calidad de representante legal por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Jhon Freddy Castrillon Lopera identificado con Cédula Ciudadanía No. 79.615.304 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de la sociedad que represento ejercite en el ámbito de las funciones propias a su cargo la siguiente facultad: Firma de declaraciones de sobretasa de combustibles.

Que por Escritura Pública No. 01549 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 21 de mayo de 2018, inscrito el 25 de mayo de 2018 bajo el número 00039402 del libro V, compareció Daniel Alfonso Perea Villa identificado con Cédula de Ciudadano número 79.778.039 de Bogotá D.C., actuado en calidad de representante legal de la sociedad organización TERPEL S.A., por medio de la presente Escritura Pública otorgo poder especial amplio y suficiente a Tony Quintero Mejia identificado con la Cédula de Ciudadanía número 10.263.415 expedida

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 12:24:49**
Recibo No. AB21011284
Valor: $ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210112841E202**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

en Manizales para que en nombre y representación de la sociedad que represento ejercite en el ámbito de las funciones propias a su cargo, las siguientes facultades: 1) Abrir cuentas bancarias a nombre de la sociedad, suscriba y celebre actas y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a trescientos mil (300.000) dólares americanos a la tasa de cambio del día de la transacción, se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos activados del petróleo, de gas y biocombustibles, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2) Suscribir y presentar tas declaraciones tributarias de la sobretasa de combustibles de su poderdante, las correcciones y adiciones a estas sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo de declaraciones o formulario tributario que deba presentar ante dichas autoridades en relación a la sobretasa. 3) Aceptar los gravámenes hipotecarios y prendarios sin límite de cuantía que a favor de su poderdante constituyan sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros que le adeuden a la sociedad organización TERPEL S.A. 4) Cancelar los gravámenes hipotecarios y prendarias que a favor de su poderdante hayan constituido sus deudores con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros, siempre que el departamento de cartera haya expedido al paz y salvo correspondiente. 5) Participar en nombre de la mencionada sociedad, en procesas de contratación estatal, quedando facultados para representar, para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos de condiciones y términos de referencia. 6) Notificarse, contestar y asistir a diligencias o requerimientos proferidos por las diferentes autoridades administrativas policivas ambientales judiciales departamentales municipales y locales. 7) Para que en nombre y representación de la saciedad organización TERPEL S.A., ejerza facultades de representación legal en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas, laborales, diligencias extrajudiciales les en las que sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siguientes actos conciliar, transigir, aceptar, desistir, pactar, confesar hechos, presentar demandas, ejercer derecho de defensa, interponer recursos. 8) Para que en nombre y representación de la sociedad organización TERPEL S.A., suscriba actos y contratos tendientes a dar inicio a relaciones obrero patronales los que ejecuten o enmarquen dichas relaciones, así como los tendientes a finalizarlas como cartas de despido acuerdos

---

conciliatorios entre otros cualquiera que sea su cuantía.

Que por Escritura Pública no. 4710 de la Notaría 16 de Bogotá d.C., del 29 de noviembre de 2018, inscrita el 5 de diciembre de 2018 bajo el registro No. 00040526 del libro V, compareció Daniel Alfonso Perea Villa, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal de la sociedad, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a María Mercedes Carrasquilla identificada con Cédula Ciudadanía No. 39.690.030 de Bogotá D.C., Liliana Tovar Silva identificada con Cédula de Ciudadanía número 39.774.079 expedida en Usaquén, Rodrigo Marcelo Ferreira Oyaneder identificado con Cédula de extranjería número 703.857, y Tony Quintero Mejia identificado con la Cédula de Ciudadanía número 10.263.415 expedida en Manizales. Que mediante el presente escrito se otorga la siguiente facultad de los apoderados: 1) Abra cuentas bancarias a nombre de la sociedad, suscriba y celebre actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a un millón ($1 .000.0000) dólares americanos a la tasa de cambio del día de la transacción se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, de gas y biocombustibles, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas.

Que por Escritura Pública No. 241 de la Notaría 16 de Bogotá d.C., del 13 de febrero de 2019, inscrita el 19 de febrero de 2019 bajo el registro No 00040939 del libro V, compareció Daniel Alfonso Perea Villa, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal de la sociedad, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Lida Riveros Moreno, identificada con Cédula de Ciudadanía número 52.166.296 expedida en Bogotá para que en nombre y representación de la sociedad que represento ejercite en el ámbito de las funciones propias a su cargo, las siguientes facultades: 1. Suscriba y presente las declaraciones tributarias correspondientes a los impuestos de industria y comercio, predial, delineación urbana, sobre tasas de combustibles, y para que suscriba las correcciones y adiciones a estas declaraciones sin consideración con su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales, y nacionales, y en fin, todo, tipo de declaración o formulario tributario que deba presentar ante dichas autoridades, en relación con la sobre tasa. 2. Se

---

notifique conteste y asista a diligencias o requerimientos proferidos por las diferentes autoridades administrativas, policivas, ambientales, judiciales, departamentales municipales y locales eleve peticiones, solicitudes y consultas en nombre de la organización TERPEL S.A, ante la dire5cion de impuestos y aduanas nacionales (DIAN) y ante las administraciones de impuestos municipales, distritales y departamentales en relación con los impuestos, tasas y contribuciones administrados por cada una de ellas, el presente poder, no impide que en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que ello se entienda revocado.

Que por Escritura Pública No. 799 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 28 de marzo de 2019, inscrita el 30 de Marzo de 2019 bajo el registro No. 00041181 del libro V, compareció Daniel Alfonso Perea Villa identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.778.039 de Medellín en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Silvia Elena Prieto Arbelaez identificado con Cédula ciudadanía No. 42.891.045 de Envigado, para que en nombre y representación de la Sociedad: 1) Ejerza facultades de representación legal en todos los procesos ambientales, en vía gubernativa administrativas, diligencias extrajudiciales en que sea parte la Compañía 2) Lleve a cabo los siguientes actos: Conciliar, transigir, aceptar, desistir, pactar, ejercer derecho a la defensa, interponer recursos, se notifique, conteste y asista a diligencias o requerimientos proferidos por las diferentes autoridades administrativas, policivas, ambientales, judiciales, nacionales, departamentales, municipales y locales.

Que por Escritura Pública No. 798 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 28 de marzo de 2019, inscrita el 30 de Marzo de 2019 bajo el registro No. 00041182 del libro V, compareció Daniel Alfonso Perea Villa identificada con Cédula de Ciudadanía No. 79.778.039 de Medellín en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a LIDA RIVEROS MORENO identificado con Cédula Ciudadanía No. 52.166.296 de Bogotá, para que en nombre y representación de la Sociedad: 1) Ejerza facultades de representación legal, en todos los procesos fiscales, en vía gubernativa, actuaciones administrativas, diligencias extrajudiciales en que sea parte la Compañía, así como llevar a cabo los siguientes

---

actos: Conciliar, transigir, aceptar, desistir, pactar, ejercer derecho a la defensa, interponer recursos, se notifique, conteste y asista a diligencias o requerimientos proferidos por las diferentes autoridades en temas fiscales o tributarios de carácter administrativo, policivo, nacionales, departamentales, municipales, distritales, fiscales y DIAN, entre otros; 2) Suscriba y presente las declaraciones tributarias correspondientes a los impuestos de industria y comercio, predial, delineación urbana; 3) Suscriba las correcciones y adicionales a estas declaraciones sin consideración a su cuantía ante las autoridades nacionales departamentales, municipales y locales, 4) Firme declaraciones de sobretasa de combustibles. El presente poder no impide que en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que ello se entienda revocación.

Que por Escritura Pública No. 212 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 11 de febrero de 2020, inscrita el 26 de Febrero de 2020 bajo el registro No. 00043214 del libro V, compareció Perea Villa Daniel Alfonso identificado con cédula de ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá D.C. en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial a amplio y suficiente a OSCAR EDUARDO RAIGOSA FRANCO, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con Cédula de ciudadanía número 98.672.078 expedida en Envigado, para que en nombre y representación de la sociedad que represento ejercite en el ámbito de las funciones propias a su cargo, las siguientes facultades: Represente, celebre y ejecute los siguientes actos y contratos atinentes a sus bienes, Obligaciones y derechos; 1) Suscriba y celebre los actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales, establecidos en Colombia, se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2) Suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobretasa de combustibles de su poderdante, las correcciones y adiciones a estas sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo de declaración o formulario tributario que deba presentar ante dichas autoridades en relación con la sobretasa, 3) Acepte los gravámenes hipotecarios y prendarios sin límite de cuantía que a favor de su poderdante

constituyan sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros que se le adeuden a la organización TERPEL S.A. 4) Cancele los gravámenes hipotecarios y prendarios que a favor de su poderdante, hayan constituido sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros, siempre que el departamento de cartera haya expedido el paz y salvo correspondiente. 5) Participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal; quedando facultado para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos de condiciones y términos de referencia, 6) Se notifique, conteste y asista a diligencias o requerimientos, proferidos por las diferentes autoridades: Administrativas, policivas, ambientales, judiciales, departamentales, municipales y locales. 7) Para que en nombre y representación de organización TERPEL S. A. Ejerza facultades de representación legal, en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas, laborales, diligencias extrajudiciales en que sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siguientes actos; Conciliar, transigir, aceptar, desistir, pactar, confesar hechos, presentar demandas, ejercer derecho de defensa, interponer recursos. 8) Para que en nombre y representación de organización TERPEL S.A. Suscriba actos y contratos tendientes a dar inicio a relaciones obrero-patronales, los que ejecuten o enmarquen dichas relaciones, así como los tendientes a finalizarlas como cartas de despido, acuerdos conciliatorios entre otros, cualquiera sea su cuantía, el presente poder, no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que por ello se entienda revocado.

Que por Escritura Pública No. 213 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 11 de febrero de 2020, inscrita el 26 de Febrero de 2020 bajo el registro No. 00043215 del libro V, compareció Perea Villa Daniel Alfonso identificado con cédula de ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá D.C en su calidad de representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Londoño Carulla Alejandra identificada con Cédula ciudadanía No. 52.254.553 de Bogotá D.C, para que 1. Abra cuentas bancarias a nombre de la sociedad, suscriba y celebre actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a un millón ($1.000.000) de dólares americanos a la tasa de cambio del día de la transacción se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, de gas y biocombustibles,

los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2. Suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobre tasa de combustibles de su poderdante las correcciones y adiciones a estas sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo de declaración o formulario tributario que deba presentar ante dichas autoridades en relación a la sobre tasa.3. Acepte los gravámenes hipotecarios y prendarios sin límite e cuanta que a favor de su poderdante constituyan sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros que le adeuden a la sociedad ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. 4. Cancele los gravámenes hipotecarios y prendarios que a favor de su poderdante, hayan constituido sus deudores con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros siempre que el departamento de cartera haya expedido el paz y salvo correspondiente. 5. Participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal quedando facultados para representar para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos de condiciones y términos de referencia.6. Se notifique conteste y asista a diligencias o requerimientos proferidos por las diferentes autoridades administrativas policivas ambientales judiciales departamentales municipales y locales. -7. Para que en nombre y representación de la sociedad ORGANIZACIÓN TERPEL SA., ejerza facultades de representación legal en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas laborales, diligencias extrajudiciales en las que- sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siguientes actos conciliar, transigir, aceptar, desistir, pactar, confesar hechos presentar demandas ejercer derecho de defensa interponer recursos. 8. Para que en nombre y representación de la sociedad ORGANIZACIÓN TERPEL S.A., suscriba actos y contratos tendientes a dar inicio a relaciones obrero patronales los que ejecuten o enmarquen dichas relaciones, así como los tendientes a finalizarlas como cartas de despido acuerdos conciliatorios entre otros cualquiera que sea su cuantía.

Que por Escritura Pública No. 726 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 16 de mayo de 2020, inscrita el 28 de Mayo de 2020 bajo el No. 00043491 del libro V, compareció Daniel Alfonso Perea Villa identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.778.039 expedida en Bogotá D.C., quien actúa como Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial , amplio y suficiente a Jose Vicente Gonzalez Buitrago

---

con número de cédula 79.133.799 expedida en Bogotá D.C., a Javier Alexander Aguiar Fonseca con número de cédula 79.988.649 expedida en Bogotá D.C., y a Adriana Marcela Rincon Villareal con número de cédula No. 1.069.717.828 expedida en Fusagasugá. Que mediante el presente escrito se otorga la siguiente facultad a los apoderados: 1) Solicite y tramite usuario, suscriba, y presente ante la DIAN la información exógena cambiaria; y 2) Solicite y tramite usuario ante la DIAN para realizar el pago de impuestos nacionales, distritales y las de Usuario Aduanero Permanente a través de PSE. El presente poder no impide que en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que ello se entienda revocación.

Por Escritura Pública No. 3110 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 07 de diciembre de 2020, inscrita el 24 de Diciembre de 2020 bajo el registro No. 00044605 del libro V, compareció Daniel Alfonso Perea Villa identificado con cédula de ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere Poder Especial Amplio y Suficiente a Nelson Yobany Pabon Caviativa identificado con cédula de ciudadanía No. 80.016.825 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de la sociedad que represento ejercite en el ámbito de las funciones propias a su cargo, las siguientes facultades: 1) abra cuentas bancarias a nombre de la sociedad, suscriba y celebre actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a un millón de ($1.000.000) dólares americanos a la tasa de cambio del día de la transacción se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, de gas y biocombustibles, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2) suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobre tasa de combustibles de su poderdante las correcciones y adiciones a estas sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo de declaración o formulario tributario que deba presentar ante dichas autoridades en relación a la sobre tasa. 3) acepte los gravámenes hipotecarios y prendarios sin límite de cuantía que a favor de su poderdante constituyan sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros que le adeuden a la sociedad ORGANIZACIÓN TERPELS.A. 4) cancele los gravámenes hipotecarios y prendarios que a favor de su poderdante, hayan constituido sus

---

deudores con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros siempre que el departamento de cartera haya expedido el paz y salvo correspondiente. 5) participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal quedando facultados para representar para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos de condiciones y términos de referencia. 6) se notifique conteste y asista a diligencias o requerimientos proferidos por las diferentes autoridades administrativas policivas ambientales judiciales departamentales municipales y locales. 7) para que en nombre y representación de la sociedad de la referencia, ejerza facultades de representación legal en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas laborales, diligencias extrajudiciales en las que sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siguientes actos conciliar, transigir aceptar desistir pactar, confesar hechos presentar demandas ejercer derecho de defensa interponer recursos. 8) para que en nombre y representación de la sociedad de la referencia, suscriba actos y contratos tendientes a dar inicio a relaciones obrero patronales los que ejecuten o enmarquen dichas relaciones, así como los tendientes a finalizarlas como cartas de despido acuerdos conciliatorios entre otros cualquiera que sea su cuantía.

Por Escritura Pública No. 916 del 8 de abril de 2021, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 14 de Abril de 2021, con el No. 00045121 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente al señor Omar Alarcon Guarin, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.523.700, para que en nombre y representación de la sociedad que representa ejercite en el ámbito de las funciones propias a su cargo, las siguientes facultades: 1) Suscriba comunicaciones y celebre actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante relacionados con los numerales 6, 10, 21 y 26; y en general para regular, modificar, dar instrucciones a agentes y distribuidores de lubricantes, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a trescientos mil ($300.000) dólares americanos a la tasa de cambio del día de la transacción; se exceptúa de esta disposición la compra, venta, adquisición a cualquier título, importación, exportación, producción, almacenamiento, envase, transporte, suministro y distribución de bases lubricantes sintéticas, de lubricantes sintéticos y de aditivos para lubricantes de cualquier tipo y regular, modificar, dar instrucciones para la ejecución de los contratos con agentes y distribuidores de lubricantes. El presente

poder, no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que por ello se entienda revocado.

Por Escritura Pública No. 917 del 8 de abril de 2021, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 14 de Abril de 2021, con el No. 00045122 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente al señor Sergio Fontecha Gaona, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.013.309, para para ampliar las facultades otorgadas por medio de las Escrituras Públicas número ciento veintinueve (No. 0129) del dos (2) de febrero de dos mil quince (2015) y cinco mil ciento ochenta y cuatro (No. 5184) del veintisiete (27) de octubre de dos mil dieciséis (2016) ambas de la Notaría 16 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de la sociedad que represento ejercite en el ámbito de las funciones propias a su cargo, las siguientes facultades: 1) Suscribir todas las certificaciones y documentos y/o realizar todos los trámites necesarios ante Ecopetrol S. A. y/o cualquiera de sus compañías vinculadas, para el reconocimiento de los saldos producto de las exenciones regulatorias aplicables a la operación de comercialización de combustibles.

Por Escritura Pública No. 1363 del 10 de mayo de 2021, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de Mayo de 2021 con el No. 00045256 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Jeronimo Gonzalez Ospina, identificado con cedula de ciudadanía número 75.072.674 expedida en Manizales para que en nombre y representación de la sociedad que represento ejercite en el ámbito de las funciones propias a su cargo, las siguientes facultades: 1) abra cuentas bancarias a nombre de la sociedad, suscriba y celebre actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a trescientos mil (300.0000) dólares americanos a la tasa de cambio del día de la transacción se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, de gas y biocombustibles, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2) suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobre tasa de combustibles de su poderdante las correcciones y adiciones a estas sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo de

declaración o formulario tributario que deba presentar ante dichas autoridades en relaciónala sobre tasa. 3) acepte Los gravámenes hipotecarios y prendarios sin límite e cuanta que a favor de su poderdante constituyan sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros que le adeuden a la sociedad ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. 4) cancele los gravámenes hipotecarios y prendarios que, a favor de su poderdante, hayan constituido sus deudores con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros siempre que el departamento de cartera haya expedido el paz y salvo correspondiente. 5) participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal quedando facultados para representar para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos de condiciones y términos de referencia. 6) se notifique conteste y asista a diligencias o requerimientos proferidos por las diferentes autoridades administrativas policivas ambientales judiciales departamentales municipales y locales. 7) para que en nombre y representación de la sociedad ORGANIZACIÓN TERPEL S.A., ejerza facultades de representación legal en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas laborales, diligencias extrajudiciales en las que sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siguientes actos conciliar, transigir aceptar desistir pactar, confesar hechos presentar demandas ejercer derecho de defensa interponer recursos. 8) para que en nombre y representación de la sociedad ORGANIZACIÓN TERPEL S.A., suscriba actos y contratos tendientes a dar inicio a relaciones obrero patronales los que ejecuten o enmarquen dichas relaciones, así como los tendientes a finalizarlas como cartas de despido acuerdos conciliatorios entre otros cualquiera que sea su cuantía.

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| E. P. No. 0002216 del 11 de agosto de 2003 de la Notaría 25 de Bogotá D.C. | 00893745 del 19 de agosto de 2003 del Libro IX |
| E. P. No. 0001628 del 22 de junio de 2004 de la Notaría 25 de Bogotá D.C. | 00940043 del 23 de junio de 2004 del Libro IX |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 12:24:49**
Recibo No. AB21011284
Valor: $ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210112841E202**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

| | |
|---|---|
| E. P. No. 0002170 del 5 de agosto de 2004 de la Notaría 25 de Bogotá D.C. | 00947207 del 10 de agosto de 2004 del Libro IX |
| E. P. No. 0000075 del 13 de enero de 2005 de la Notaría 25 de Bogotá D.C. | 00972791 del 19 de enero de 2005 del Libro IX |
| E. P. No. 0002992 del 12 de octubre de 2005 de la Notaría 25 de Bogotá D.C. | 01016549 del 14 de octubre de 2005 del Libro IX |
| E. P. No. 0001070 del 25 de abril de 2006 de la Notaría 25 de Bogotá D.C. | 01056313 del 19 de mayo de 2006 del Libro IX |
| E. P. No. 0001442 del 6 de junio de 2006 de la Notaría 25 de Bogotá D.C. | 01060023 del 7 de junio de 2006 del Libro IX |
| E. P. No. 0002863 del 18 de octubre de 2006 de la Notaría 25 de Bogotá D.C. | 01086685 del 25 de octubre de 2006 del Libro IX |
| E. P. No. 0002600 del 27 de septiembre de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá D.C. | 01163653 del 10 de octubre de 2007 del Libro IX |
| E. P. No. 0000317 del 13 de febrero de 2008 de la Notaría 25 de Bogotá D.C. | 01193040 del 25 de febrero de 2008 del Libro IX |
| E. P. No. 0005941 del 15 de octubre de 2008 de la Notaría 20 de Bogotá D.C. | 01249880 del 17 de octubre de 2008 del Libro IX |
| E. P. No. 5303 del 14 de septiembre de 2009 de la Notaría 37 de Bogotá D.C. | 01328840 del 23 de septiembre de 2009 del Libro IX |
| E. P. No. 4502 del 22 de diciembre de 2009 de la Notaría 21 de Bogotá D.C. | 01350298 del 24 de diciembre de 2009 del Libro IX |
| E. P. No. 2371 del 16 de julio de 2010 de la Notaría 21 de Bogotá D.C. | 01403251 del 3 de agosto de 2010 del Libro IX |
| E. P. No. 02605 del 20 de diciembre de 2011 de la Notaría 16 de Bogotá D.C. | 01538351 del 23 de diciembre de 2011 del Libro IX |
| E. P. No. 01007 del 4 de junio de 2012 de la Notaría 16 de Bogotá D.C. | 01641490 del 10 de junio de 2012 del Libro IX |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 12:24:49**
Recibo No. AB21011284
Valor: $ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210112841E202**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

| | |
|---|---|
| E. P. No. 2099 del 19 de octubre de 2012 de la Notaría 16 de Bogotá D.C. | 01678478 del 2 de noviembre de 2012 del Libro IX |
| E. P. No. 2457 del 20 de noviembre de 2012 de la Notaría 16 de Bogotá D.C. | 01682696 del 21 de noviembre de 2012 del Libro IX |
| E. P. No. 1027 del 24 de abril de 2013 de la Notaría 16 de Bogotá D.C. | 01726188 del 29 de abril de 2013 del Libro IX |
| E. P. No. 01320 del 15 de agosto de 2014 de la Notaría 16 de Bogotá D.C. | 01860228 del 15 de agosto de 2014 del Libro IX |
| E. P. No. 01824 del 5 de noviembre de 2014 de la Notaría 16 de Bogotá D.C. | 01882602 del 6 de noviembre de 2014 del Libro IX |
| E. P. No. 594 del 24 de abril de 2015 de la Notaría 16 de Bogotá D.C. | 01935687 del 4 de mayo de 2015 del Libro IX |
| E. P. No. 1318 del 20 de abril de 2016 de la Notaría 16 de Bogotá D.C. | 02097605 del 26 de abril de 2016 del Libro IX |
| E. P. No. 1595 del 11 de mayo de 2017 de la Notaría 16 de Bogotá D.C. | 02226724 del 23 de mayo de 2017 del Libro IX |
| E. P. No. 906 del 19 de abril de 2018 de la Notaría 16 de Bogotá D.C. | 02334839 del 26 de abril de 2018 del Libro IX |
| E. P. No. 1242 del 6 de mayo de 2019 de la Notaría 16 de Bogotá D.C. | 02464091 del 10 de mayo de 2019 del Libro IX |
| E. P. No. 927 del 8 de abril de 2021 de la Notaría 16 de Bogotá D.C. | 02684367 del 13 de abril de 2021 del Libro IX |

## SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 27 de noviembre de 2006 de Representante Legal, inscrito el 5 de diciembre de 2006 bajo el número 01094155 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 12:24:49**
Recibo No. AB21011284
Valor: $ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210112841E202**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

- TERPEL-COMERCIAL ECUADOR CIA LTDA
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 6 de febrero de 2008 de Representante Legal, inscrito el 13 de febrero de 2008 bajo el número 01190312 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- PETROLERA NACIONAL S.A.
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 18 de abril de 2012 de Representante Legal, inscrito el 26 de abril de 2012 bajo el número 01628607 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- MASSER S.A.S.
Domicilio: Barranquilla (Atlántico)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2012-01-20

Por Documento Privado del 13 de julio de 2012 de Representante Legal, inscrito el 16 de julio de 2012 bajo el número 01650513 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- INVERSIONES ORGANIZACION TERPEL CHILE LIMITADA
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2010-12-28

Por Documento Privado del 13 de julio de 2012 de Representante Legal, inscrito el 16 de julio de 2012 bajo el número 01650514 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- FUEL PETROLEUM SERVICES S.A.
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2007-02-09

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 12:24:49**
Recibo No. AB21011284
Valor: $ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210112841E202**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Por Documento Privado del 13 de julio de 2012 de Representante Legal, inscrito el 16 de julio de 2012 bajo el número 01650521 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- TRANSMARINE TRANSPORTATION & BARGING S.A
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2007-02-09

Por Documento Privado del 13 de julio de 2012 de Representante Legal, inscrito el 16 de julio de 2012 bajo el número 01650524 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- ORGANIZACION TERPEL REPUBLICA DOMINICANA SRL
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2011-05-20

Por Documento Privado del 13 de julio de 2012 de Representante Legal, inscrito el 16 de julio de 2012 bajo el número 01650531 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- ORLYN S.A
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2007-02-09

Por Documento Privado del 29 de septiembre de 2014 de Representante Legal, inscrito el 2 de octubre de 2014 bajo el número 01873699 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- VONPORT CORP
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2014-07-11

Por Documento Privado del 29 de julio de 2015 de Representante Legal,

inscrito el 3 de agosto de 2015 bajo el número 02007829 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- ADMINISTRACION ESTRATEGICA DE GASOLINERAS DEL ECUADOR ADESGAE S.A
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2015-07-23

Por Documento Privado del 16 de febrero de 2016 de Representante Legal, inscrito el 17 de febrero de 2016 bajo el número 02062720 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- GAZEL PERU S.A.C.
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2015-12-22

Por Documento Privado del 13 de junio de 2017 de Representante Legal, inscrito el 15 de junio de 2017 bajo el número 02234761 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- ORGANIZACION TERPEL CORPORATION
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2017-05-11

Por Documento Privado del 13 de marzo de 2020 de Representante Legal, inscrito el 30 de marzo de 2020 bajo el número 02566592 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- STEM TERPEL S.AS.
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: La sociedad realizará la compra, venta, adquisición a cualquier título y distribución de energía eléctrica y/o cualquier otra energía alternativa a vehículos, a través de estaciones de servicio y/o cualquier otra ubicación y/o medio de suministro. El

montaje, construcción, operación, explotación comercial, almacenamiento, venta, distribución, expendio, fabricación, ensamble, compraventa, importación, exportación, comercialización, suministro de partes, accesorios, artefactos, maquinaria y equipo de electrolineras o cualquier otro sistema de recarga de vehículos eléctricos así como la prestación de servicios de asesoría, inversión o participación como socio o accionista en empresas cuya actividad se relacione con las anteriores actividades, así como cualquier otra actividad comercial o civil, nacional o extranjera, siempre y cuando sea lícita.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2020-02-17

Por Documento Privado No. SINNUM del 27 de abril de 2018 de Representante Legal, inscrito el 2 de mayo de 2018 bajo el número 02335983 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matríz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- TERPEL AVIACION DEL PERU S.R.L
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- TERPEL COMERCIAL DEL PERU S.R.L
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2018-03-15

Por Documento Privado del 24 de septiembre de 2018 de Representante Legal, inscrito el 4 de octubre de 2018 bajo el número 02382852 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matríz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- TERPEL EXPORTACIONES C.I S.A.S
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2018-04-02

Por Documento Privado del 5 de febrero de 2019 de Representante Legal,

inscrito el 6 de febrero de 2019 bajo el número 02421438 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matríz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- PUERTOS DEL CARIBE SOCIEDAD PORTUARIA S.A
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2018-07-03

Por Documento Privado del 5 de febrero de 2019 de Representante Legal, inscrito el 11 de febrero de 2019 bajo el número 02422904 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matríz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- BAC PETROL S.A.C
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- BAC THOR S.A.C
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2018-06-08

Por Documento Privado del 13 de marzo de 2020 de Representante Legal, inscrito el 30 de marzo de 2020 bajo el número 02566592 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matríz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- STEM TERPEL S.AS.
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: La sociedad realizará la compra, venta, adquisición a cualquier título y distribución de energía eléctrica y/o cualquier otra energía alternativa a vehículos, a través de estaciones de servicio y/o cualquier otra ubicación y/o medio de suministro. El montaje, construcción, operación, explotación comercial, almacenamiento, venta, distribución, expendio, fabricación, ensamble, compraventa, importación, exportación, comercialización, suministro de partes, accesorios, artefactos,

maquinaria y equipo de electrolineras o cualquier otro sistema de recarga de vehículos eléctricos así como la prestación de servicios de asesoría, inversión o participación como socio o accionista en empresas cuya actividad se relacione con las anteriores actividades, así como cualquier otra actividad comercial o civil, nacional o extranjera, siempre y cuando sea lícita.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2020-02-17

** Aclaración de Situación de Control **
Se aclara la Situación de Control inscrita el día 16 de julio de 2012, bajo el No. 01650514 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad organización TERPEL S.A (matriz) posee el 100% de las acciones de petrolera nacional quien a su vez posee el 100% de las acciones de fuel PETROLEUM SERVICES S.A, por lo tanto comunica que ejerce situación de control indirecto sobre la sociedad fuel PETROLEUM SERVICES S.A (subordinada).

Se aclara la Situación de Control inscrita el día 16 de julio de 2012, bajo el No. 01650521 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad ORGANIZACION TERPEL S A (matriz) posee el 100% de las acciones de petrolera nacional quien a su vez posee el 100% de las acciones de TRANSMARINE TRANSPORTATION & BARGING S. A., por lo tanto ejerce situación de control indirecto sobre la sociedad TRANSMARINE TRANSPORTATION & BARGING s. A., (subordinada).

Se aclara la Situación de Control inscrita el día 16 de julio de 2012, bajo el No. 01650531 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad ORGANIZACION TERPEL S A (matriz) posee el 100% de las acciones de petrolera nacional quien a su vez posee el 100% de las acciones de ORLYN SA. Por lo tanto la sociedad ORGANIZACION TERPEL S A (matriz) ejerce situación de control indirecto sobre la sociedad ORLYN S A. (subordinada).

Por Documento Privado No. Sin núm. del Representante Legal, del 26 de agosto de 2014, inscrito el 15 de septiembre de 2014, bajo el No. 01868109 del libro IX, se aclara la situación de control en el sentido de indicar que la sociedad COPEC SA (matriz) comunica que

ejerce situación de control indirecta sobre la sociedad de la referencia ORGANIZACION TERPEL S A (subordinada) a través de la compañía de PETROLEOS DE CHILE COPEC SA y de COPEC INVESTMENTS LTD.
** Aclaración de Situación de Control **
Que por Documento Privado No. Sin núm. del Representante Legal del 20 de octubre de 2014, inscrito el 23 de octubre de 2014, bajo el No. 01878814 del libro IX, modifica situación de control inscrita con el registro No. 1628607 del libro IX, en el sentido de indicar que desde el 19 de agosto de 2014 la matriz de la referencia ejerce un control por participación de capital sobre la sociedad OPERACIONES Y SERVICIOS DE COMBUSTIBLES S A S con el concurso de la subsidiaria VON PORT CORP (subordinada de la filial PETROLERA NACIONAL S A ). En consecuencia, VON PORT CORP posee 51% de las acciones mientras que ORGANIZACION TERPEL S A posee el 49% restante cambiando el control directo que poseía la sociedad de la referencia por uno indirecto.

Por Documento Privado No. Sin núm. del Representante Legal del 29 de mayo de 2015, inscrito el 2 de junio de 2015 bajo el No. 01944840 del libro IX, se modifica situación de control inscrita con Reg 1628607 y modificada con registro 1878814 del libro IX , en el sentido de indicar que desde el 28/05/2015 la matriz de la referencia dejo de ejercer un control interno por participación sobre OPERACIONES Y SERVICIOS DE COMBUSTIBLES SAS, toda vez que VON PORT CORP (subordinada de la filial PETROLERA NACIONAL SA ) adquirió la totalidad de las acciones de OPERACIONES Y SERVICIOS DE COMBUSTIBLES S A S, pero ORGANIZACION TERPEL S A mantiene control indirecto a través de VON PORT CORP(subordinada de la filial PETROLERA NACIONAL SA).

Por Documento Privado No. Sin núm. del Representante Legal del 29 de julio de 2015, inscrito el 3 de agosto de 2015 bajo el No. 02007829 del libro IX, se aclara la situación de control en el sentido de indicar que la sociedad matriz de la referencia comunica que ejerce situación de control sobre la sociedad extranjera ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DE GASOLINERAS DEL ECUADOR ADESGAE S.A (subordinada), de forma indirecta a través del control directo que tiene sobre la sociedad INVERSIONES ORGANIZACIÓN TERPEL CHILE, la cual a su vez es matriz de la sociedad TERPEL-COMERCIAL ECUADOR CIA LTDA, quien a su vez controla directamente a la sociedad administración estratégica de gasolineras del Ecuador ADESGAE S.A ADESGAE.
** Aclaración de Situación de Control **
Que por Documento Privado No. Sin núm. del Representante Legal del 23

---

de junio de 2016, inscrito el 28 de junio de 2016 bajo el No. 02117224 del libro IX, se indica que se configura situación de control y grupo empresarial con la sociedad de la referencia (matriz) y las sociedades ( subordinadas) : TERPEL-COMERCIAL ECUADOR CIA LTDA, administración estratégica de gasolinera del ecuador, ADESGAE S.A., GAZEL PERU S.A.C., organización TERPEL REPUBLICA DOMINICANA S.A.S.,PETROLERA NACIONAL S.A., VONPORT CORP., ORLYN S.A., TRANSMARINE TRANSPORTATION & BARGINIG CORPORATION, fuel PETROLEUM SERVICES S.A., operaciones y servicios de COMBUSTIBLES S.A.S. y TERPEL ENERGIA S.A.S E.S.P.

** Aclaración de Situación de Control **

Por Documento Privado No. Sin núm. del Representante Legal del 27 de abril de 2018, inscrito el 2 de mayo de 2018 bajo el No. 02335983 del libro IX, se indica que se configura grupo empresarial con la sociedad de la referencia (matriz) y las sociedades: ORGANIZACION TERPEL ANDINA LLC (subsidiaria, el control se ejerce a través de la filial ORGANIZACION TERPEL CORPORATION) , TERPEL COMERCIAL DEL PERU S.R.L(subsidiaria, el control se ejerce a través de la filial ORGANIZACION TERPEL CORPORATION) y TERPEL AVIACIÓN DEL PERU S.R.L (subsidiaria, el control es ejercido a través de la subsidiaria organización TERPEL ANDINA LLC).

** Aclaración de Situación de Control **

Se aclara la Situación de Control y grupo empresarial inscrita el 4 de octubre de 2018 del libro IX, bajo el No. 02382852 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad matriz de la referencia comunica que ejerce situación de control y configura grupo empresarial sobre la sociedad TERPEL EXPORTACIONES C.I. SAS (subordinada).

** Aclaración de Situación de Control **

Se aclara la Situación de Control y grupo empresarial inscritos bajo el registro No. 02422904 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad de la referencia (matriz) comunica que ejerce situación de control indirecta atreves de su filial TERPEL PERU S.A.C. Y que se configura grupo empresarial con las sociedades extranjeras BAC PETROL SAC y BAC THOR SAC (subordinadas).

** Aclaración de Situación de Control **

Mediante Documento Privado del Representante Legal, inscrito el 18 de diciembre de 2019 mediante el registro No. 02534648 del libro IX; Se aclara la situación de control y grupo empresarial, inscrita el día 2 de mayo del 2018 libro IX, bajo el No. 02335983 del libro IX, en el sentido de indicar que se modifican el domicilio de las subordinadas (ORGANIZACION TERPEL CORPORATION Y ORGANIZACION TERPEL ANDINA S.A.C.

antes ORGANIZACION TERPEL ANDINA LLC).
** Aclaración de Situación de Control **
Se aclara la Situación de Control y grupo empresarial inscrita el 30 de Marzo de 2020 del libro IX, bajo el No. 02566592 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad matriz de la referencia comunica que ejerce situación de control y configura grupo empresarial sobre la sociedad TERPEL VOLTEX SAS (subordinada).
**Aclaración del Grupo Empresarial**
Mediante Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal, inscrito el 15 de Julio de 2020 mediante el registro No. 02587212 del libro IX, Se aclara la situación de control y grupo empresarial inscrita el día 2 de mayo del 2018 bajo el No. 02335983 Del libro IX, en el sentido de indicar que las sociedades subordinadas ORGANIZACIÓN TERPEL CORPORATION S.A.C.(absorbente) Y ORGANIZACIÓN TERPEL ANDINA(absorbida) se fusionaron.

## CERTIFICAS ESPECIALES

Por Documento Privado sin núm. del representante legal del 17 de diciembre de 2012, inscrito el 22 de febrero de 2013, bajo el No. 01708574 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos ordinarios en una emisión de setecientos mil millones de pesos ($700.000.000.000) a la sociedad HELM FIDUCIARIA S.A.

Por Documento Privado sin núm. del representante legal del 5 de febrero de 2015, inscrito el 10 de febrero de 2015, bajo el No. 01910072 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos ordinarios en una emisión de setecientos mil millones de pesos ($700.000.000.000) a la sociedad HELM FIDUCIARIA S.A.

Por Documento Privado sin núm. del representante legal del 26 de abril de 2018, inscrito el 27 de abril de 2018, bajo el No. 02335256 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos ordinarios en una emisión de un billón quinientos mil millones de pesos (1.500.000.000.000) a la sociedad CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 12:24:49**
Recibo No. AB21011284
Valor: $ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210112841E202**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4661
Actividad secundaria Código CIIU: 8299
Otras actividades Código CIIU: 4731, 4923

## ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: EDS TERPEL TERMINAL BOGOTA
Matrícula No.: 00536272
Fecha de matrícula: 25 de febrero de 1993
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 69 32 A 66
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL GARROLLANTAS
Matrícula No.: 00808078

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 12:24:49**
Recibo No. AB21011284
Valor: $ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210112841E202**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Fecha de matrícula: 25 de julio de 1997
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av 1 # 24 - 08
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL CENTRO BOGOTA
Matrícula No.: 00819383
Fecha de matrícula: 9 de septiembre de 1997
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 13 # 16 A 11
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL LA JUANA
Matrícula No.: 00931236
Fecha de matrícula: 31 de marzo de 1999
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 7 155 - 99
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL EL GANADERO
Matrícula No.: 00931238
Fecha de matrícula: 31 de marzo de 1999
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 71 Bis Sur 17 - 88
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL LA FLORIDA COTA
Matrícula No.: 00933132
Fecha de matrícula: 9 de abril de 1999
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Vda Siberia Km 1.5 Aut Medellin
Municipio: Cota (Cundinamarca)

Nombre: EDS TERPEL LA PORTADA
Matrícula No.: 00933135
Fecha de matrícula: 9 de abril de 1999
Último año renovado: 2021

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 12:24:49**
Recibo No. AB21011284
Valor: $ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210112841E202**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 16 # 3 - 115 Este
Municipio: La Calera (Cundinamarca)

Nombre: EDS TERPEL EL RETORNO
Matrícula No.: 00977484
Fecha de matrícula: 5 de noviembre de 1999
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 4 No 3 - 10
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: EDS TERPEL EL MOLINO
Matrícula No.: 01085246
Fecha de matrícula: 27 de abril de 2001
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Siberia Km 4 Via Cota
Municipio: Cota (Cundinamarca)

Nombre: EDS TERPEL AVENIDA BOYACA
Matrícula No.: 01085507
Fecha de matrícula: 30 de abril de 2001
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 72 77 A 15
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL CENTENARIO
Matrícula No.: 01234368
Fecha de matrícula: 23 de diciembre de 2002
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Centenario No 112 - 15
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SPA TERPEL LUBRICANTES
Matrícula No.: 01270289
Fecha de matrícula: 5 de mayo de 2003
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av De Las Americas 51 - 39

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 12:24:49**
Recibo No. AB21011284
Valor: $ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210112841E202**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL COMPOSTELA
Matrícula No.: 01270293
Fecha de matrícula: 5 de mayo de 2003
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 72 No 152 - 30
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL CRUZ ROJA
Matrícula No.: 01303010
Fecha de matrícula: 28 de agosto de 2003
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 68 No 68 B 31
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL PASEO DE LA 15
Matrícula No.: 01303011
Fecha de matrícula: 28 de agosto de 2003
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av 15 No 103 - 71
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL CALLE 127
Matrícula No.: 01306392
Fecha de matrícula: 10 de septiembre de 2003
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 45 No. 125-71/91
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL VILLA CLAUDIA
Matrícula No.: 01320050
Fecha de matrícula: 30 de octubre de 2003
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av 68 No 14 - 21 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 12:24:49**
Recibo No. AB21011284
Valor: $ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210112841E202**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Nombre: EDS TERPEL LAS VEGAS
Matrícula No.: 01380973
Fecha de matrícula: 31 de mayo de 2004
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 51 58 D 17 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL VILLA ALZACIA
Matrícula No.: 01383136
Fecha de matrícula: 5 de junio de 2004
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 12 B # 71 D 81
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL LA CONEJERA
Matrícula No.: 01481840
Fecha de matrícula: 24 de mayo de 2005
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 98 A 140 B 60
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL MOTOMART
Matrícula No.: 01481843
Fecha de matrícula: 24 de mayo de 2005
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 45 No 242 - 34
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO TERPEL LA 49 NORMANDIA
Matrícula No.: 01544677
Fecha de matrícula: 2 de noviembre de 2005
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 72 49 - 38 / 48
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO TERPEL TRINIDAD

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 12:24:49**
Recibo No. AB21011284
Valor: $ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210112841E202**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Matrícula No.: 01588125
Fecha de matrícula: 6 de abril de 2006
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 62 No 1 A 24
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO TERPEL JAVERIANA
Matrícula No.: 01624763
Fecha de matrícula: 14 de agosto de 2006
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 7 39 - 45
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO CHIA
Matrícula No.: 01712965
Fecha de matrícula: 15 de junio de 2007
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 2 No. 2 - 40
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: ESTACION DE SERVICIO MATATIGRES
Matrícula No.: 01715809
Fecha de matrícula: 27 de junio de 2007
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Dg 39 A Sur 39 - 50
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO TERPEL TERMINAL DE CARGA__
Matrícula No.: 01780081
Fecha de matrícula: 3 de marzo de 2008
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Aut Medellin Km 3 Bogota - Siberia
Municipio: Cota (Cundinamarca)

Nombre: ESTACION DE SERVICIO TERPEL PALMAS
Matrícula No.: 01793552

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 12:24:49**
Recibo No. AB21011284
Valor: $ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210112841E202**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Fecha de matrícula: 16 de abril de 2008
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 68 # 17 - 65
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS MARIANA
Matrícula No.: 02037397
Fecha de matrícula: 21 de octubre de 2010
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Dg 2 B No 85 - 10
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL LAS VILLAS
Matrícula No.: 02047588
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 2010
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 129 No. 57 B 94
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA ALTOQUE PASEO DE LA 15
Matrícula No.: 02047592
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 2010
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av 15 No. 103 - 71
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ TERPEL COLON
Matrícula No.: 02081874
Fecha de matrícula: 30 de marzo de 2011
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 13 55 - 34
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO TERPEL 1 DE MAYO
Matrícula No.: 02165899
Fecha de matrícula: 15 de diciembre de 2011

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 12:24:49**
Recibo No. AB21011284
Valor: $ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210112841E202**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

| | |
|---|---|
| Último año renovado: | 2021 |
| Categoría: | Establecimiento de comercio |
| Dirección: | Cl 26 Sur 51 B - 65 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |
| | |
| Nombre: | ESTACION DE SERVICIO TERPEL FONTIBON FERROCARRIL |
| Matrícula No.: | 02187571 |
| Fecha de matrícula: | 29 de febrero de 2012 |
| Último año renovado: | 2021 |
| Categoría: | Establecimiento de comercio |
| Dirección: | Ac 22 97 B 71 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |
| | |
| Nombre: | ESTACION DE SERVICIO TERPEL SILVANIA |
| Matrícula No.: | 02207500 |
| Fecha de matrícula: | 25 de abril de 2012 |
| Último año renovado: | 2021 |
| Categoría: | Establecimiento de comercio |
| Dirección: | Lt Dos (2) Terpel Silvania Vda Yayata |
| Municipio: | Silvania (Cundinamarca) |
| | |
| Nombre: | DEUNA JAVERIANA |
| Matrícula No.: | 02227704 |
| Fecha de matrícula: | 25 de junio de 2012 |
| Último año renovado: | 2021 |
| Categoría: | Establecimiento de comercio |
| Dirección: | Cr 7 39 - 45 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |
| | |
| Nombre: | TIENDA ALTOQUE VILLA ALSACIA |
| Matrícula No.: | 02227714 |
| Fecha de matrícula: | 25 de junio de 2012 |
| Último año renovado: | 2021 |
| Categoría: | Establecimiento de comercio |
| Dirección: | Av Boyaca 12 A 80 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |
| | |
| Nombre: | ESTACION DE SERVICIO TERPEL COGUA |
| Matrícula No.: | 02275553 |
| Fecha de matrícula: | 20 de noviembre de 2012 |
| Último año renovado: | 2021 |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 12:24:49**
Recibo No. AB21011284
Valor: $ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210112841E202**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

| | |
|---|---|
| Categoría: | Establecimiento de comercio |
| Dirección: | Vda La Maria Mcp De Cogua |
| Municipio: | Cogua (Cundinamarca) |
| | |
| Nombre: | ESTACION DE SERVICIO TERPEL BASCULA |
| Matrícula No.: | 02280044 |
| Fecha de matrícula: | 7 de diciembre de 2012 |
| Último año renovado: | 2021 |
| Categoría: | Establecimiento de comercio |
| Dirección: | Vda La Punta Jurisdiccion Municipio De Tenjo |
| Municipio: | Tenjo (Cundinamarca) |
| | |
| Nombre: | ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ TERPEL AMERICAS |
| Matrícula No.: | 02289059 |
| Fecha de matrícula: | 29 de enero de 2013 |
| Último año renovado: | 2021 |
| Categoría: | Establecimiento de comercio |
| Dirección: | Av De Las Americas No 38 - 71 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |
| | |
| Nombre: | TIENDA ALTOQUE COGUA |
| Matrícula No.: | 02324604 |
| Fecha de matrícula: | 23 de mayo de 2013 |
| Último año renovado: | 2021 |
| Categoría: | Establecimiento de comercio |
| Dirección: | Vda La Maria Municipio De Cogua |
| Municipio: | Cogua (Cundinamarca) |
| | |
| Nombre: | TIENDA ALTOQUE BASCULA |
| Matrícula No.: | 02324606 |
| Fecha de matrícula: | 23 de mayo de 2013 |
| Último año renovado: | 2021 |
| Categoría: | Establecimiento de comercio |
| Dirección: | Vda La Punta Jurisdiccionn Mnp De Tenjo |
| Municipio: | Tenjo (Cundinamarca) |
| | |
| Nombre: | TIENDA ALTOQUE CENTRO |
| Matrícula No.: | 02493434 |
| Fecha de matrícula: | 2 de septiembre de 2014 |
| Último año renovado: | 2021 |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 12:24:49**
Recibo No. AB21011284
Valor: $ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210112841E202**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 13 16 A 11
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL SANTA TERESA
Matrícula No.: 02503152
Fecha de matrícula: 26 de septiembre de 2014
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Lt Santa Teresa
Municipio: Tenjo (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA ALTOQUE CRUZ ROJA
Matrícula No.: 02504983
Fecha de matrícula: 1 de octubre de 2014
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 68 68 B 31
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA ALTOQUE SANTA TERESA
Matrícula No.: 02508178
Fecha de matrícula: 10 de octubre de 2014
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Lote Santa Teresa
Municipio: Tenjo (Cundinamarca)

Nombre: EDS TERPEL PONTEVEDRA
Matrícula No.: 02524992
Fecha de matrícula: 3 de diciembre de 2014
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 72 83 - 50 Lt B
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL EL DORADO
Matrícula No.: 02527983
Fecha de matrícula: 18 de diciembre de 2014
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 26 No 113 - 90

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 12:24:49**
Recibo No. AB21011284
Valor: $ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210112841E202**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA ALTOQUE OPAIN
Matrícula No.: 02536393
Fecha de matrícula: 28 de enero de 2015
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 26 No 108 - 35 Frente Al Terminal De Carga Tc - 1 Estacion De
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ZICLOS EL DORADO
Matrícula No.: 02547352
Fecha de matrícula: 26 de febrero de 2015
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 26 No 113 - 90
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PLANTA TERPEL TOCANCIPA
Matrícula No.: 02615967
Fecha de matrícula: 17 de septiembre de 2015
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Vda El Porvenir Km 1
Municipio: Tocancipá (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA ALTOQUE AVENIDA BOYACA
Matrícula No.: 02655897
Fecha de matrícula: 18 de febrero de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 72 No 77 A 15
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL AVENIDA BOYACA SUR
Matrícula No.: 02664108
Fecha de matrícula: 9 de marzo de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 71 Sur 3 I - 40
Municipio: Bogotá D.C.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 12:24:49**
Recibo No. AB21011284
Valor: $ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210112841E202**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

| | |
|---|---|
| Nombre: | EDS TERPEL ENGATIVA |
| Matrícula No.: | 02713207 |
| Fecha de matrícula: | 25 de julio de 2016 |
| Último año renovado: | 2021 |
| Categoría: | Establecimiento de comercio |
| Dirección: | Cl 62 # 97 - 10 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |

| | |
|---|---|
| Nombre: | EDS TERPEL LA 68 |
| Matrícula No.: | 02724962 |
| Fecha de matrícula: | 24 de agosto de 2016 |
| Último año renovado: | 2021 |
| Categoría: | Establecimiento de comercio |
| Dirección: | Ak 68 No 33 - 25 Sur |
| Municipio: | Bogotá D.C. |

| | |
|---|---|
| Nombre: | EDS TERPEL BETANIA |
| Matrícula No.: | 02724964 |
| Fecha de matrícula: | 24 de agosto de 2016 |
| Último año renovado: | 2021 |
| Categoría: | Establecimiento de comercio |
| Dirección: | Cr 86 A No 52 - 19 Sur |
| Municipio: | Bogotá D.C. |

| | |
|---|---|
| Nombre: | EDS TERPEL ALTO DE CHINAUTA |
| Matrícula No.: | 02737723 |
| Fecha de matrícula: | 27 de septiembre de 2016 |
| Último año renovado: | 2021 |
| Categoría: | Establecimiento de comercio |
| Dirección: | Alto De Chinauta |
| Municipio: | Fusagasugá (Cundinamarca) |

| | |
|---|---|
| Nombre: | TIENDA ALTOQUE MOTOMART |
| Matrícula No.: | 02737725 |
| Fecha de matrícula: | 27 de septiembre de 2016 |
| Último año renovado: | 2021 |
| Categoría: | Establecimiento de comercio |
| Dirección: | Ak 45 No. 242 - 34 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |

| | |
|---|---|
| Nombre: | EDS TERPEL LA BOGOTANA |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 12:24:49**
Recibo No. AB21011284
Valor: $ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210112841E202**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Matrícula No.: 02748158
Fecha de matrícula: 25 de octubre de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 14 # 4 - 08 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL SAN ANDRES
Matrícula No.: 02765255
Fecha de matrícula: 10 de enero de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 9 No 50 - 94
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL INTEXZONA
Matrícula No.: 02780794
Fecha de matrícula: 15 de febrero de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Vda Siberia Km 1 Via Siberia Funza
Municipio: Cota (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA ALTOQUE DIRECCION GENERAL
Matrícula No.: 02788544
Fecha de matrícula: 3 de marzo de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 7 75 - 51 P 1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA ADMINISTRATIVA TERPEL DIRECCION GENERAL
Matrícula No.: 02895790
Fecha de matrícula: 28 de noviembre de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 7 75 - 51
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA ADMINISTRATIVA TERPEL AEROPUERTO EL DORADO

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 12:24:49**
Recibo No. AB21011284
Valor: $ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210112841E202**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Matrícula No.: 02895792
Fecha de matrícula: 28 de noviembre de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av El Dorado 106 - 39 Terminal De Carga 3 Of 120
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA ADMINISTRATIVA TERPEL REGIONAL SABANA
Matrícula No.: 02895796
Fecha de matrícula: 28 de noviembre de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 103 No 14 A 53 P 6
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PLANTA TERPEL PUENTE ARANDA
Matrícula No.: 02895798
Fecha de matrícula: 28 de noviembre de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 19 No. 50 - 42
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DEUNA PONTEVEDRA
Matrícula No.: 02927159
Fecha de matrícula: 2 de marzo de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 72 152 30
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DEUNA COMPOSTELA
Matrícula No.: 02937568
Fecha de matrícula: 23 de marzo de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 72 152 30
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DEUNA LA JUANA

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 12:24:49**
Recibo No. AB21011284
Valor: $ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210112841E202**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Matrícula No.: 02937582
Fecha de matrícula: 23 de marzo de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 7 155 - 99
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DEUNA ALTO DE CHINAUTA
Matrícula No.: 02944767
Fecha de matrícula: 10 de abril de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Alto De Chinauta
Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)

Nombre: DEUNA FONTIBON FERROCARRIL
Matrícula No.: 02982320
Fecha de matrícula: 9 de julio de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 22 No 97 B - 71
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DEUNA LA MARIANA
Matrícula No.: 02982327
Fecha de matrícula: 9 de julio de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Dg 28 # 85 - 10
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA ALTOQUE SAN ANDRES
Matrícula No.: 02996232
Fecha de matrícula: 8 de agosto de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 9 50 94
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA ALTOQUE TRINIDAD
Matrícula No.: 03001897
Fecha de matrícula: 22 de agosto de 2018

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 12:24:49**
Recibo No. AB21011284
Valor: $ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210112841E202**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 68 No. 1 A 24
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS CHUSACA
Matrícula No.: 03023692
Fecha de matrícula: 10 de octubre de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Aut Sur Via Soacha Sibate Km 14 + 300 Subentral Chusaca
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DEUNA CRUZ ROJA
Matrícula No.: 03070921
Fecha de matrícula: 20 de febrero de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 68 68 B - 31
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS EL TRIANGULO BOGOTA
Matrícula No.: 03071347
Fecha de matrícula: 21 de febrero de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 72 No 44 B - 39 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TDC ALTOQUE INTEXZONA
Matrícula No.: 03077911
Fecha de matrícula: 5 de marzo de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Vda Siberia Km 1 Via Siberia Funza
Municipio: Cota (Cundinamarca)

Nombre: TDC ALTOQUE CHUSACA
Matrícula No.: 03081405
Fecha de matrícula: 12 de marzo de 2019
Último año renovado: 2021

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 12:24:49**
Recibo No. AB21011284
Valor: $ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210112841E202**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Aut Sur Vía Soacha Sibaté Km 14 + 300
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: DEUNA LAS VEGAS
Matrícula No.: 03100082
Fecha de matrícula: 15 de abril de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 51 # 58 D - 17 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DEUNA GANADERO
Matrícula No.: 03136290
Fecha de matrícula: 9 de julio de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Boyaca # 70 - 53 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DEUNA LAS PALMAS
Matrícula No.: 03143395
Fecha de matrícula: 24 de julio de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 68 # 17 - 65
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DEUNA LA CONEJERA
Matrícula No.: 03143555
Fecha de matrícula: 24 de julio de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 98 A 140 B 60
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DEUNA ENGATIVA
Matrícula No.: 03145507
Fecha de matrícula: 30 de julio de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 62 No 97 - 10

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 12:24:49**
Recibo No. AB21011284
Valor: $ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210112841E202**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: KCO DEUNA BETANIA
Matrícula No.: 03158500
Fecha de matrícula: 28 de agosto de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 86 A # 52 - 19 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: KCO DEUNA VILLA CLAUDIA
Matrícula No.: 03159227
Fecha de matrícula: 29 de agosto de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 68 # 14 - 21 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DEUNA MATATIGRES
Matrícula No.: 03168734
Fecha de matrícula: 18 de septiembre de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Dg 39 A Sur 39 - 50
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DEUNA TERMINAL DE CARGA
Matrícula No.: 03179650
Fecha de matrícula: 15 de octubre de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Km 3. 5 Aut Medellin Cota
Municipio: Cota (Cundinamarca)

Nombre: DEUNA LA FLORIDA
Matrícula No.: 03179656
Fecha de matrícula: 15 de octubre de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Km 1.5 Aut Medellin
Municipio: Cota (Cundinamarca)

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 12:24:49**
Recibo No. AB21011284
Valor: $ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210112841E202**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Nombre: DEUNA BOGOTANA
Matrícula No.: 03186355
Fecha de matrícula: 31 de octubre de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 14 No. 4 - 08 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DEUNA COLON
Matrícula No.: 03193434
Fecha de matrícula: 26 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 13 No 55 - 34
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DEUNA LA 68
Matrícula No.: 03193437
Fecha de matrícula: 26 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av 68 # 33 - 25 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DEUNA AVENIDA BOYACA SUR
Matrícula No.: 03193440
Fecha de matrícula: 26 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 71 Sur No 3 I - 40
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DEUNA CHIA
Matrícula No.: 03193443
Fecha de matrícula: 26 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 2 No 2 - 40
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: DEUNA LA PORTADA
Matrícula No.: 03195747

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 12:24:49**
Recibo No. AB21011284
Valor: $ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210112841E202**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Fecha de matrícula: 4 de diciembre de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 16 No 3 - 115 Este
Municipio: La Calera (Cundinamarca)

Nombre: DEUNA EL TRIANGULO BOGOTA
Matrícula No.: 03196336
Fecha de matrícula: 6 de diciembre de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 72 # 44 B - 39 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DEUNA LA 49
Matrícula No.: 03258691
Fecha de matrícula: 8 de julio de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 72 49 - 38 / 48
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL CONTADOR
Matrícula No.: 03333210
Fecha de matrícula: 5 de febrero de 2021
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida 19 # 134A - 54
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TDC ALTOQUE CONTADOR
Matrícula No.: 03361759
Fecha de matrícula: 1 de abril de 2021
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Carrera 19 134 A 54
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 12:24:49**
Recibo No. AB21011284
Valor: $ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210112841E202**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 12.579.288.695.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4661

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2017.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 11 de mayo de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 12:24:49**
Recibo No. AB21011284
Valor: $ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210112841E202**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

ningún caso.

**********

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**********

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**********

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
75072674
GONZALEZ OSPINA
APELLIDOS
JERONIMO
NOMBRES
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO
24-OCT-1973
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
08-MAY-1992 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
INDICE DERECHO
A-1500101-42086074-M-0075072674-20010522
03246 01138A 01 096985921

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 171455127

WEB
16:30:16


Bogotá DC, 15 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JERONIMO GONZALEZ OSPINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 75072674:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**